

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Viernes 12 de septiembre de 1958

Núm. 219

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DEL EJERCITO		concurso de traslado de Inspectores de Enseñanza Primaria	8059
Situaciones.—Decreto por el que se dispone que el Intendente de Ejército don Bernardo de Ledesma Barea cese en el cargo de Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la Primera Región Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.	8059	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra por la que se dispone que el General de División don Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria	8059	Reingresos.—Orden por la que se dispone el de don Blas Tello Fernández Caballero	8059
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el		Nombramientos.—Orden por la que se resuelve la oposición convocada para cubrir la plaza de Jefe de la Sección de Biología y Físico-Química del Servicio de Inseminación Artificial del Patronato de Biología Animal	8060

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Patronato de Casas Militares.—Decreto por el que se aclaran los límites y superficie real del solar de la calle del Alcalde de Móstoles, Melilla, a ceder al Patronato indicado para la construcción de viviendas ...	8060	Autorizaciones.—Resolución por la que se autoriza al Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones para que preste aval por el importe total de las fianzas colectivas, en su día depositadas en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Valencia por los industriales taxistas, titulares de Camiones de Servicio Discrecional y Agencias de Transporte	8062
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	8060	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE HACIENDA		Consejo Escolar Primario.—Orden por la que se accede a que las Escuelas parroquiales de «Nuestra Señora del Pilar», de Albacete, pasen a depender del Consejo Escolar Primario «Jesús Sacerdote y Divino Maestro»	8063
Emisión de sellos.—Orden por la que se dispone la emisión y puesta en circulación de una serie de sellos conmemorativos del XVII Congreso Internacional de Ferrocarriles	8060	Interés social.—Decretos por los que se declaran de interés social las obras que se citan en las localidades que se mencionan	8063
Rifas.—Resolución por la que se autoriza la que se especifica, en combinación con la Lotería Nacional ...	8061	Plantillas.—Orden por la que se crean, con efectos de 1 de octubre próximo, 1.000 plazas en las distintas categorías del Escalafón General del Magisterio	8064
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Subvenciones.—Orden por la que se conceden a las Escuelas de Comercio que se citan	8065
Nacionalidad.—Decretos por los que se concede la española a los señores que se citan	8061		

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Presupuestos.—Decreto por el que se aprueba el «Presupuesto segundo adicional de revisión de precios del proyecto de socavón de desagüe de la zona minera de Linares (Jaén)»	8065	Adquisiciones.—Decreto por el que se autoriza al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas para adquirir una finca rústica en la provincia de La Coruña	8065

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE MARINA	
Agrupación Temporal Militar.—Ordenes, continuación a la de 22 de agosto último, por las que se convocan otros Suboficiales para la séptima prueba de aptitud.	8066	Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Orden por la que se admite a las oposiciones de ingreso en el indicado Cuerpo a don Andrés Cerdán Vallejo	8073
MINISTERIO DE JUSTICIA		ADMINISTRACION LOCAL	
Agentes judiciales.—Orden por la que se convocan oposiciones para cubrir cincuenta plazas de aspirantes al Cuerpo indicado de la Administración de Justicia	8072	Administrador de Rentas y Exacciones de la Diputación de Toledo.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para proveer por concurso-oposición la indicada plaza	8073
Secretarías de Juzgados de Primera Instancia.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer en traslación las que se relacionan	8073	Delineante del Ayuntamiento de Linares.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que habrá de juzgar la oposición para cubrir la plaza indicada	8073

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Fiscalías Provinciales de Tasas.—Sevilla	8074	Delegaciones.—Madrid, Alicante, Gulpúzcoa, Jaén, Lugo, Murcia y Sevilla	8081
MINISTERIO DE JUSTICIA		Subdelegaciones.—Alcoy y Cartagena	8082
Audiencias Territoriales.—Sevilla	8074	Distritos Mineros.—Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Jaén, Salamanca, Sevilla, Teruel, Valencia y Vizcaya.	8082
MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Dirección de Material.—Segunda Sección	8074	Jefaturas Agronómicas.—Cuenca, Murcia y Valencia.	8084
MINISTERIO DE HACIENDA		Jefaturas de Ganadería.—Madrid, Alicante, Almería, Gerona, Lugo, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.	8085
Caja General de Depósitos.—Administración	8074	Servicio de Concentración Parcelaria.—Dirección	8086
Delegaciones.—Central y Badajoz	8074	Servicio Nacional del Trigo.—Alicante	8086
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE AIRE	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación adjunta, comprendidas en el undécimo expediente de subastas	8075	Regiones Aéreas.—Levante	8086
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir y Júcar.	8078	Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central	8086
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE COMERCIO	
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	8080	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita	8087
MINISTERIO DE TRABAJO		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Sección de Trabajo de Extranjeros.—Jefatura	8080	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	8087
Instituto Nacional de Previsión	8080	ADMINISTRACION LOCAL	
		Diputaciones.—Cáceres, Ciudad Real, Córdoba y Oviedo.	8089
		Ayuntamientos.—Madrid, Barcelona, Laguna de Duero y San Martín del Rey Aurelio (Asturias)	8092

VI.—Administración de Justicia 8095

VII.—Anuncios particulares 8096

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 21 de agosto de 1958 por el que se dispone que el Intendente de Ejército don Bernardo de Ledesma Barea cese en el cargo de Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la Primera Región Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Bernardo de Ledesma Barea cese en el cargo de Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército uno y de los Servicios de Intendencia de la Primera Región Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinte del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO de 27 de agosto de 1958 por el que se dispone que el General de División don Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Vengo en disponer que el General de División don Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que se resuelve el concurso de traslado de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 22 de enero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de febrero), convocando concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria; vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador, dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y en uso de las facultades que le están atribuidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar Inspectoras e Inspectores de Enseñanza Primaria de las cabezas de comarca o provincias que se indican a las señoras y señores que se relacionan:

- 1.º D.ª Julia Barranquero Peris.—Carmona (Sevilla), cabeza de comarca.
- 2.º D. Simón Serrano Rodríguez.—Manresa (Barcelona), cabeza de comarca.
- 3.º D.ª María Teresa Coloma Dávalos.—Játiva (Valencia), cabeza de comarca.
- 4.º D. Constantino Domínguez Novoa.—Sigüenza (Guadalajara), cabeza de comarca.
- 5.º D.ª Manuela Aznar Satorres.—Valladolid.

- 6.º D. José Salazar Salvador.—Alcázar de San Juan (Ciudad Real), cabeza de comarca.
- 7.º D.ª María Desamparados Rahola Falgas.—Vich (Barcelona), cabeza de comarca.
- 8.º D.ª Francisca González Rivero.—Medina del Campo (Valladolid).
- 9.º D.ª María Luisa Valgañón Martínez.—Huesca
10. D. Antonio Angulo Gómez.—Reinosa (Santander), cabeza de comarca.
11. D.ª Angela Barrio Higuera.—Palencia.
12. D. Pedro Caselles Rollán.—Lugo.
13. D. Juan Herrero Vila.—Palma de Mallorca.
14. D.ª María Pilar Flórez Quiñones.—Huelva.
15. D. Vicente Andrés Lozano.—Palencia.
16. D. Pedro Blas Martín.—Albacete.
17. D.ª Julia Pablo Villacieros.—Soria.
18. D.ª Maura Pascual Escribano.—Villafranca del Bierzo (León), cabeza de comarca.
19. D. Luis Viñas Cortegoso.—Tuy (Pontevedra), cabeza de comarca.
20. D. Fidel Blanco Castilla.—Valdepeñas (Ciudad Real), cabeza de comarca.
21. D. Luis González Gisbert.—Pozoblanco (Córdoba), cabeza de comarca.
22. D. Antonio Carrascal Espino.—Lérida.
23. D. Jacinto Ruiz Santiago.—Belmonte (Cuenca), cabeza de comarca.
24. D.ª Ana González Gisbert.—Lora del Río (Sevilla), cabeza de comarca.
25. D. José Corominas Vallribera.—Ripoll (Gerona), cabeza de comarca.
26. D. Arturo Calsina Majó.—Figueras (Gerona), cabeza de comarca.
27. D. Angel Bueno Roldán.—Eibar (Guipúzcoa), cabeza de comarca.
28. D. Gabriel de Diego Torres.—Jerez de la Frontera (Cádiz), cabeza de comarca.
29. D. Ramiro Castro Santamaría.—Ciudad Rodrigo (Salamanca), cabeza de comarca.

Segundo. Los cambios de destino tendrán lugar en la primera quincena del mes de septiembre próximo. A dicho fin, los Secretarios de las Inspecciones Provinciales, con el visto bueno de los Inspectores Jefes o quienes hagan sus veces, procederán a extender en los títulos profesionales de los interesados los ceses o tomas de posesión, según se trate, con efectos, respectivamente, de 31 de agosto y 1 de septiembre.

Tercero. Copias reintegradas de los ceses y tomas de posesión deberán elevarse a esta Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de agosto de 1958 por la que se dispone el reingreso a su cargo de don Blas Tello Fernández Caballero.

Imo. Sr.: Dispuesto por Decreto de 22 de julio pasado el cese de don Blas Tello Fernández Caballero en el cargo de Director general de Política Interior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Este Ministerio se ha servido disponer que el referido don Blas Tello Fernández Caballero se reintegre a su cargo y des-

tino de Magistrado de Trabajo de primera categoría, dentro del plazo señalado en el citado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de julio de 1958 por la que se resuelve la oposición convocada para cubrir la plaza de Jefe de la Sección de Biología y Físico-Química del Servicio de Inseminación Artificial del Patronato de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Finalizada la oposición convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero de 1957 de

acuerdo con la autorización concedida a la Dirección General de Ganadería por Orden ministerial de 30 de junio de 1956, para cubrir entre otras la plaza de Jefe de la Sección de Biología y Físico-Química del Servicio de Inseminación Artificial del Patronato de Biología Animal.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto, que hace suya este Centro directivo, ha tenido a bien nombrar a don José Crespo García para desempeñar la mencionada plaza, quien percibirá el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año, con cargo a la plantilla consignada en el presupuesto del citado Patronato de Biología Animal, como Organismo autónomo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se aclaran los límites y superficie real del solar de la calle del Alcalde de Móstoles, Melilla, a ceder al Patronato de Casas Militares para la construcción de viviendas

Por no ser exacta la descripción del solar de la calle del Alcalde de Móstoles, Melilla, que figura en el Decreto de siete de febrero pasado, que autoriza al Ministerio del Ejército para ceder al Patronato de Casas Militares varias parcelas de terreno en las plazas de Ceuta y Melilla, para la construcción de viviendas, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Los linderos y superficie real del solar de la calle del Alcalde de Móstoles, en la plaza de Melilla, cuyo solar se autoriza al Ministerio del Ejército para ceder en propiedad y a título gratuito al Patronato de Casas Militares, según Decreto de siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, son los que a continuación se indican, y no los señalados en la citada disposición:

Solar de siete mil novecientos noventa y dos metros cuadrados en la calle Alcalde de Móstoles, limitando: Norte, setenta metros en línea recta, con terrenos propiedad del Estado (cuartel de Sanidad); Sur, dieciséis metros en línea recta, formando un ángulo aproximado de setenta y cuatro grados con la alineación de la calle Alcalde de Móstoles, lindando con terrenos propiedad del Estado (cuartel de Santiago); Este, ciento noventa y dos metros en línea quebrada, con terrenos propiedad del Estado (cuartel de Santiago), y al Oeste, doscientos metros en línea recta de fachada, a la calle Alcalde de Móstoles.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ORDEN de 23 de julio de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Telesforo Sánchez Blázquez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio, de 16 de diciembre de 1957, por la

que se denegó el reingreso y ascenso a Sargento del interesado, se ha dictado, con fecha 28 de mayo de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso instado por don Telesforo Sánchez Blázquez, debemos confirmar y confirmamos, la Resolución del Ministerio del Ejército de 16 de diciembre de 1957, que desestimó el recurso promovido por el hoy recurrente contra Orden comunicada de la Dirección General de Reclutamiento y Personal denegatoria de su petición del reingreso en el Ejército, ascenso al empleo de Sargento efectivo del Arma de Infantería y concesión inmediata del retiro voluntario, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado y sin hacer declaración en cuanto a costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 363).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de septiembre de 1958 por la que se dispone la emisión y puesta en circulación de una serie de sellos conmemorativos del XVII Congreso Internacional de Ferrocarriles.

Ilmos. Sres.: A fin de conmemorar la celebración del Diecisiete Congreso Internacional de Ferrocarriles, se ha estimado conveniente emitir una serie de ellos alusiva al mismo, y en su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Con la denominación de XVII Congreso Internacional de Ferrocarriles, se emitirá una serie de seis valores de sellos de Correos, con las cantidades y características que para cada uno se especifican:

De 15 céntimos, tres millones quinientos mil, color sepia; motivo: Tren Talgo, con fondo del Monasterio de El Escorial.

De 60 céntimos, tres millones quinientos mil, color violeta;

motivó: Moderno tren atravesando el desfiladero de Despeña-perros.

De 80 céntimos, cinco millones, color verde oscuro; motivo: Tren con fondo del castillo de La Mota.

De una peseta, tres millones quinientos mil, color naranja; motivo: Tren Talgo, con fondo de El Escorial.

De dos pesetas, tres millones quinientos mil, color magenta; motivo: Moderno tren atravesando el desfiladero de Despeña-perros.

De tres pesetas, tres millones quinientos mil, color azul; motivo: tren con fondo del castillo de La Mota.

Art. 2.º Los indicados sellos se pondrán a la circulación y venta el día 29 de septiembre corriente, y podrán utilizarse para el franqueo de la correspondencia hasta su total agotamiento.

Art. 3.º De cada uno de dichos valores quedarán reservados en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al objeto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a las necesidades del intercambio oficial, o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación. La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Art. 4.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión; levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

Art. 5.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprende de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo, por el periodo cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por la supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilms. Sres. Presidente de la Comisión cuarta del Consejo Postal, Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la rifa que se especifica, en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro Directivo fecha 3 del mes actual, se autoriza al señor Director de la Obra «Hucha de San José» para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de noviembre de 1958, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de veinticinco pesetas cada una, y en la que se adjudicarán como premios de la rifa los siguientes: Un automóvil usado marca «Chevrolet», potencia 22 H. P., motor 7503AB y bastidor 057T-240782, valorado en 540.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero de dicho sorteo. Un viaje bipersonal en excursión colectiva «Paris-Bruselas-Lourdes», con duración de diecisiete días, por un importe de 15.900 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio segundo en dicho repetido sorteo, y un viaje bipersonal en excursión colectiva «Paris en bandeja», con duración de once días, valorado en un importe de 10.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio tercero en el mismo sorteo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se concede la nacionalidad española a don Alberto Gerera Morelli.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Alberto Gerera Morelli, apátrida.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se concede la nacionalidad española a Sidi Hamed Ben Si Mohatar Quebdani.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a Sidi Hamed Ben Si Mohatar Quebdani, súbdito marroquí.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se concede la nacionalidad española a don Jacob Chocrón Chocrón.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Jacob Chocrón Chocrón, súbdito marroquí y ex combatiente.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se concede la nacionalidad española a Sidi Lahasen Ben Abselan Holti.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a Sidi Lahasen Ben Abselan Holti, súbdito marroquí y ex combatiente de nuestra Campaña de Liberación.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se concede la nacionalidad española a Sidi Hamed Ben Dudduh Ben Amar.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a Sidi Hamed Ben Dudduh Ben Amar, súbdito marroquí.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se concede la nacionalidad española a Sidi Ayad Ben Rabah Ben Mohand.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a Sidi Ayad Ben Rabah Ben Mohand, súbdito marroquí.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se concede la nacionalidad española a Sidi Embarek Ben Mohatar Halufi.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a Sidi Embarek Ben Mohatar Halufi, súbdito marroquí.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con

renuncia a todo pabellón extranjero y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza al Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones para que preste aval por el importe total de las fianzas colectivas, en su día depositadas en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Valencia por los industriales taristas, titulares de camiones de Servicio Discrecional y Agencias de Transporte.

El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con fecha 26 de agosto último, ha resuelto lo siguiente:

Las Ordenes de este Ministerio de 18 de mayo de 1951 y 31 de mayo de 1952 autorizaron la constitución de fianzas colectivas mediante el depósito global para cada uno de los Subgrupos de Taxis, titulares de camiones de Servicio Discrecional y Agencias de Transporte.

Al amparo de estas disposiciones, los industriales de los referidos Subgrupos del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Valencia procedieron a depositar en dicho Organismo Sindical la parte proporcional que a cada uno de ellos correspondía en la fianza global, depósitos de los que dispuso indebidamente el funcionario de dicho Sindicato encargado de su recaudación.

Sin perjuicio de la acción penal por la deslealtad de dicho funcionario, sancionada por la Audiencia Provincial de Valencia, se hace preciso además amparar el derecho de los industriales que consignaron sus fianzas con arreglo a los preceptos vigentes. Y en su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza al Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones para que, en el plazo de dos meses, preste aval por el importe total de las fianzas colectivas, en su día depositadas en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Valencia por los industriales taristas, titulares de camiones de Servicio Discrecional y Agencias de Transporte.

2.º Este aval se entenderá referido exclusivamente a los industriales de los citados tres subgrupos que hubieran justificado o justificquen documentalmente que en su momento oportuno consignaron ante el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Valencia la parte proporcional que les correspondía en las fianzas colectivas o global.

3.º Los industriales amparados por el aval sindical a que se refiere esta disposición gozaran de la integridad de los derechos reconocidos a favor de los industriales que tengan realizada en forma legal la consignación del prorrateo que pudiera corresponderles en las referidas fianzas.

4.º Paulatinamente, en un plazo de cinco años, el Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones podrá ir reduciendo el importe a que alcanza su aval, mediante la consignación en dinero efectivo o en títulos de la Deuda Pública del Estado, en la Caja General de Depósitos.

5.º Se faculta a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para dictar las normas complementarias y aclaratorias de la presente disposición, así como para autorizar los documentos precisos para la formalización definitiva del aval sindical.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Jefe nacional del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de agosto de 1958 por la que las Escuelas Parroquiales de «Nuestra Señora del Pilar», de Albacete, pasan a depender del Consejo Escolar Primario «Jesús Sacerdote y Divino Maestro».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado; Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, la que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, que las Escuelas Parroquiales «Nuestra Señora del Pilar»—graduada de niños de tres secciones y graduada de niñas de dos secciones—, del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), se consideren a todos sus efectos como dependientes del Consejo Escolar Primario «Jesús Sacerdote y Divino Maestro», establecido por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de enero de 1956), correspondiendo la provisión de las vacantes, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), del Consejo Escolar, del que pasan a depender.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un grupo de Escuelas de Enseñanza Primaria y Profesional dependientes de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, en Sueca (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un grupo de Escuelas de Enseñanza Primaria y Profesional dependientes de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, de Sueca (Valencia), regentadas por el señor Cura Párroco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del Colegio «El Pinar de Nuestra Señora», en Valldoreix (San Cugat del Vallés), en la provincia de Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción del Colegio «El Pinar de Nuestra Señora», en Valldoreix (San Cugat del

Vallés), en la provincia de Barcelona, de Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un Centro docente de Formación Sacerdotal de Enseñanza Media y Elemental en Loja (Granada).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un Centro docente de Formación Sacerdotal de Enseñanza Media y Elemental en Loja (Granada), de la Congregación de Misioneros del Inmaculado Corazón de María.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del Colegio de la Compañía de María, de Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción del Colegio de la Compañía de María, de Sevilla, de las Religiosas de la Orden del mismo nombre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la ampliación y reforma de sus instalaciones del Colegio «Patronato de San José», de Gijón.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación y reforma de sus

instalaciones del Colegio «Patronato de San José», establecido en Gijón, calle de los Angeles, número dos, de las Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del nuevo edificio para Colegio de Enseñanza Primaria y Profesional en la barriada de San Martín de Clot, Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción del nuevo edificio para Colegio de Enseñanza Primaria y Profesional, que proyectan instalar las Religiosas de la Congregación de María Inmaculada (Marianistas), en la barriada de San Martín de Clot, en Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se declaran de interés social las obras de ampliación y reforma del Colegio «Virgen de las Escuelas Pías», en Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación y reforma del Colegio «Virgen de las Escuelas Pías», en Barcelona, del Pío Instituto de Hijas de María RR. MM. Escolapias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la construcción e instalaciones del nuevo edificio para el Colegio «Santo Ángel de la Guarda», en Pamplona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción e instalaciones del nuevo edificio para el Colegio «Santo Ángel de la Guarda», en Pamplona, de las Religiosas del mismo nombre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del Colegio Mayor Universitario femenino de las RR. M. dres Escolapias, en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción del Colegio Mayor Universitario femenino de las RR. MM. Escolapias, en Madrid, Puerta de Hierro (Ciudad Universitaria).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se crean, con efectos de 1 de octubre próximo, 1.000 plazas en las distintas categorías del Escalafón General del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero y subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento el crédito global de 5.436.240 pesetas «para la creación en 1 de octubre de 1.000 plazas en la misma proporción que se figura en la plantilla precedente», se precisa a tal efecto acordar la distribución del referido crédito, y teniendo en cuenta el número de plazas de que consta cada una de las categorías del Escalafón, y que existe crédito adecuado para la paga extraordinaria de diciembre correspondiente a estas nuevas 1.000 plazas, del global consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 11; que por la Sección de Contabilidad ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 27 de junio y 15 de julio, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto que, con cargo a los créditos figurados en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero y undécimo y subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, se consideren creadas, a partir de 1 de octubre del corriente año, y distribuidas en las respectivas categorías del Escalafón del Magisterio, las plazas que a continuación se detallan:

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Relación que se cita

Categoría	Plazas	Cap. 1.º, art. 1.º, grupo 6.º, concep- to 1.º	Cap. 1.º, art. 1.º, grupo 6.º, concep- to 11
		Haberes último trimestre	Paga extraordinaria diciembre
		Pesetas	Pesetas
1.ª	15	115.650,00	38.550,00
2.ª	38	273.600,00	91.200,00
3.ª	75	506.250,00	168.750,00
4.ª	113	722.070,00	240.690,00
5.ª	181	1.058.850,00	352.950,00
6.ª	183	982.710,00	327.570,00
7.ª	183	878.400,00	292.800,00
8.ª	182	780.780,00	260.260,00
9.ª	30	117.900,00	39.300,00
Totales.	1.000	5.436.210,00	1.820.070,00

ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se conceden subvenciones a las Escuelas de Comercio que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto quinto, del vigente presupuesto de gastos del Departamento figura la cantidad de 3.320.000 pesetas «para atender a toda clase de gastos, distribuidos discrecionalmente por Orden ministerial de enseñanzas profesionales, sociales, agrícolas, mercantiles, industriales, aeronáuticas, artísticas y similares en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas»;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en fechas 22 y 23 de julio último, respectivamente;

Vistos el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911;

Considerando la conveniencia de conceder a las Escuelas que se citan más adelante las cantidades necesarias para que puedan atender a los gastos que se señalan en el epígrafe presupuestario citado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder las subvenciones que a continuación se detallan por la cuantía que se expresa, con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto quinto, del vigente presupuesto de gastos:

	Pesetas
Escuela de Comercio de Barcelona	20.000
Idem íd. de Bilbao	20.000
Idem íd. de La Coruña	20.000
Idem íd. de Las Palmas de Gran Canaria	20.000
Total	80.000

Segundo.—Las mencionadas cantidades serán libradas «en firme» previa presentación de las cuentas, por triplicado, en la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se aprueba el «Presupuesto segundo adicional de revisión de precios del proyecto de socavón de desagüe de la zona minera de Linares (Jaén)».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Industria para la aprobación definitiva del «Presupuesto segundo adicional de revisión de precios del proyecto de socavón de desagüe de la zona minera de Linares (Jaén)», en cuya tramitación se han observado los requisitos exigidos por la legislación vigente, previo el informe de la Intervención General de la Administración del Estado, y de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba definitivamente el «Presupuesto segundo adicional de revisión de precios del proyecto de

socavón de desagüe de la zona minera de Linares (Jaén)», aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho por un importe total de seis millones trescientas noventa y cuatro mil setecientas setenta y nueve pesetas con un céntimo.

Artículo segundo.—El importe de las citadas obras se abonará con cargo al crédito de once millones quinientas mil pesetas consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y ocho-mil novecientos cincuenta y nueve en la sección décima, capítulo sexto, artículo primero, grupo tercero, concepto primero.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Industria para disponer que la ejecución de estas obras se realice por la misma empresa que tiene adjudicados los destajos de las realizadas hasta la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria
JOAQUIN PLANELL RIERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 8 de agosto de 1958 por el que se autoriza al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas para adquirir una finca rústica en la provincia de La Coruña.

Convenida en principio la devolución por parte del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas a la Excelentísima Diputación Provincial de La Coruña de la finca Huerta Grande del General, que hasta ahora estaba asignada al Centro de Galicia, dependiente de dicho Instituto, surge la necesidad de prever la prosecución de sus trabajos en una nueva finca que habrá de ser adquirida con los fondos que, en concepto de indemnización, habrá de entregar al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas la nombrada Diputación Provincial.

Dadas las especiales características que, en cuanto a emplazamiento, extensión y posibilidades de implantación de cultivos y mejoras de diverso orden habrá de cumplir la nueva finca, sería inadecuado e inútil promover concurrencia en la oferta, por lo que resulta procedente que la adquisición se verifique por gestión directa, al amparo de lo dispuesto en el punto segundo del artículo cincuenta y siete de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, que modifica el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de primero de julio de mil novecientos once.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas para adquirir, por el procedimiento de contratación directa, una finca rústica en la provincia de La Coruña que reúna las características necesarias para que el Centro de Galicia, del mismo dependiente, pueda proseguir los trabajos que al mismo le están asignados. El precio de adquisición será satisfecho con los fondos que en concepto de indemnización le sean entregados al referido Instituto por la Diputación Provincial de La Coruña como consecuencia de la devolución a ésta de la finca Huerta Grande del General.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura.
CIRILO CANOVAS GARCIA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 2 y 9 de septiembre de 1958, continuación a la de 22 de agosto último, por las que se convocan otros Suboficiales para la séptima prueba de aptitud.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 22 de agosto último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 207), se relacionan otros Suboficiales que deben asistir, en los días que para cada tanda se especifica, a la séptima prueba de aptitud convocada por la citada Orden, y siéndoles de aplicación cuanto en aquella se establece:

TANDA NUMERO ONCE

PRESENTACIÓN: DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Infantería

Sargento don José García Fernández. Regimiento de la Guardia de S. E.
Sargento don Máximo Díaz Andaluz.—Regimiento Inmemorial número 1.
Sargento don Manuel Casado Callado. Regimiento Lepanto número 2.
Sargento don José Aldamunde Aldo.—Regimiento Milán número 3.
Sargento don Daniel Escolar Casado. Regimiento de Simancas número 4.
Sargento don Manuel Herrador López. Regimiento Córdoba número 10.
Sargento don Bernardo Darriba Rama. Regimiento Zaragoza número 12.
Sargento don Manuel Lorenzo Rodríguez.—Regimiento Tetuán número 14.
Sargento don Francisco Alcaine López. Regimiento Guadalajara número 20.
Sargento don Luis Antón Paredes.—Regimiento Valencia número 23.
Sargento don Pedro Barroso Valencia. Regimiento Argel número 27.
Sargento don Juan Leal Rodríguez.—Regimiento Argel número 27.
Sargento don Andrés Briz Vicente.—Regimiento La Victoria número 28.
Sargento don Dositeo Arias Campos.—Regimiento Isabel la Católica número 29.
Sargento don Gerardo Baños Díaz.—Regimiento Isabel la Católica número 29.
Sargento don Anselmo Bardeci Herranz. Regimiento Flandes número 30.
Sargento don Ladislao Garañeda González.—Regimiento San Quintín número 32.
Sargento don Domingo Domínguez Bernardez.—Regimiento Burgos número 36.
Sargento don Pedro Marcos Delgado.—Regimiento León número 38.
Sargento don Federico Aguilar Almenara.—Regimiento Cádiz número 41.
Sargento don Francisco Pérez Domínguez.—Regimiento Murcia número 42.
Sargento don Manuel Vega Pérez.—Regimiento Tarragona número 43.
Sargento don Lino Villaverde Campos. Regimiento Tarragona número 43.
Sargento don Pedro Arteaga Sanmartín.—Regimiento Mérida número 44.

Sargento don Vicente Castell Oliver.—Regimiento Mahón número 46.
Sargento don Juan Navarro Suau.—Regimiento Palma número 47.
Sargento don Juan Velázquez Navarro. Regimiento Teruel número 48.
Sargento don Lucrecio Alvarez Pachón. Regimiento Tenerife número 49.
Sargento don Cristóbal España Rodríguez.—Regimiento Canarias número 50.
Sargento don Manuel Blanquez Vega.—Regimiento Melilla número 52.

Caballería

Brigada don Julián Martín Sanz.—Regimiento Dragones Santiago número 1.
Brigada don Antonio Lizana López.—Regimiento Dragones Santiago número 1.
Brigada don Primitivo Pulido Bermejo. Regimiento Dragones Almansa número 5.
Brigada don Francisco Fuentes Ayuso. Regimiento Dragones Almansa número 5.
Brigada don Jacinto Arribas González. Regimiento Cazadores España número 11.

Artillería

Brigada don Miguel Gutiérrez Casqueiro.—Regimiento número 1.
Brigada don Vicente Rivas Ramírez.—Regimiento número 5.
Brigada don Antonio Lloréns Sirvent. Regimiento número 6.
Brigada don Daniel Herrero Pindado.—Regimiento número 7.
Brigada don Víctor de Pablo Sanjosé. Regimiento número 22.
Brigada don Marcelino López Angulo. Regimiento número 25.
Brigada don Desicilio Aribayos Moralejo.—Regimiento número 27.
Brigada don Iluminado Valentín López Cotarelo.—Regimiento número 27.
Brigada don Santiago Lozano Olmo.—Regimiento número 42.
Brigada don Jesús Cotelo Basaín.—Regimiento número 46.
Brigada don Orésimo González Núñez. Regimiento número 61.
Brigada don Gerardo Samitier Jiménez.—Regimiento número 62.
Brigada don Lucinio Dehesa Alonso.—Regimiento número 62.
Brigada don Alfonso Fernández Escribano.—Regimiento número 71.
Brigada don José Sánchez Rodríguez.—Regimiento número 73.

Intendencia

Brigada don Miguel Losada de la Fuente.—Agrupación número 1.
Brigada don Francisco Guerra Ortiz. Agrupación número 2.
Brigada don Manuel Moreno Pardillos. Agrupación número 3.
Brigada don Andrés Florín Godino.—Agrupación número 9.
Brigada don Alejandro Almendres Burgos.—Estado Mayor Sexto Cuerpo de Ejército.

Sanidad

Brigada don Hermenegildo García Vera.—Agrupación número 3.

Brigada don Rafael Doblado Llave.—Agrupación número 1.
Brigada don Miguel Eito Longarón.—Agrupación número 3.
Brigada don Emeterio Jiménez Jiménez.—Agrupación número 1.

Veterinaria

Brigada don Antonio Morer Lalueza.—Sección Móvil de Canarias.

TANDA NUMERO DOCE

PRESENTACIÓN: DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Infantería

Sargento don José Domínguez Benítez. Grupo Regimiento Tetuán número 1.
Sargento don Laureano Jiménez Contreras.—Regimiento Córdoba número 10.
Sargento don José Chento Villar.—Regimiento Zaragoza número 12.
Sargento don Félix Villar Varela.—Regimiento Guadalajara número 20.
Sargento don José Fuentes Pérez.—Regimiento Valencia número 23.
Sargento don Cecilio Valero Pérez.—Regimiento Napoles número 24.
Sargento don José Ardanaz Ardanaz.—Regimiento Jaén número 25.
Sargento don Ezequiel Alonso García. Regimiento Argel número 27.
Sargento don Francisco Carbayo Santos.—Regimiento La Victoria número 28.
Sargento don Andrés Vázquez Ansóde. Regimiento Isabel la Católica número 29.
Sargento don Félix López Ibáñez.—Regimiento Flandes número 30.
Sargento don José Cañete Bustamante. Regimiento Cádiz número 41.
Sargento don Manuel Iglesias Sánchez. Regimiento Cádiz número 41.
Sargento don José Domínguez Domínguez.—Regimiento Murcia número 42.
Sargento don José Casal Fernández.—Regimiento Tarragona número 43.
Sargento don Andrés Benavides Fernández.—Regimiento Mérida número 44.
Sargento don Juan Barceló Mezquida. Regimiento Palma número 47.
Sargento don Juan Cardona Roselló.—Regimiento Teruel número 48.
Sargento don Felicesimo Moro Prieto.—Regimiento Melilla número 52.
Sargento don Eulogio Lozares Zatón.—Regimiento Bailén número 60.
Sargento don Juan Martín Calvo.—Regimiento Alcázar de Toledo número 61.
Sargento don Aurelio Concejero Mediavilla.—Regimiento Cazadores Montaña número 5.
Sargento don Martín Ganuza Ceniceros.—Regimiento Cazadores Montaña número 7.
Sargento don Ceferino Pérez Iglesias.—Regimiento Cazadores Montaña número 8.
Sargento don Anastasio Miguel Santos. Regimiento Cazadores Montaña número 10.
Sargento don Luciano Muñoz González.—Regimiento Automovilismo Reserva General.
Sargento don Emiliano Vicente Hernández.—Batallón Ministerio del Ejército.

Sargento don Rafael García Rincón.—Regimiento C. C. C. número 1.
Sargento don Clemente Lure Gómez.—Regimiento C. C. C. número 2.
Sargento don Valeriano Baltasar de la Iglesia.—Batallón Llerena número L.

Caballería

Brigada don Angel Alonso López.—Regimiento Dragones Santiago número 1.
Sargento don José Ganuza Ancin.—Regimiento Cazadores de España número 11.
Sargento don Cipriano Luis Viñas.—Regimiento Cazadores de España número 11.

Artillería

Brigada don Serafin García Muñiz.—Regimiento número 2.
Brigada don Emilio Usategui Barrón.—Regimiento número 24.
Brigada don Félix Aberasturi Saracibar.—Regimiento número 25.
Brigada don Emilio Montero García.—Regimiento número 27.
Brigada don Joaquín Oliván Otín.—Regimiento número 46.
Brigada don Valeriano Saralegui Orbara.—Regimiento número 46.
Brigada don Miguel Marín Poves.—Regimiento número 62.
Brigada don Francisco Felipe Rubio.—Regimiento número 7.
Brigada don Francisco Montero Mateillanes.—Jefatura Artillería Sexto Cuerpo de Ejército.
Brigada don Felicísimo Vaquero Hernández.—Parque y Talleres Automovilismo.
Brigada don Daniel Sánchez Gómez.—Base Parque y Talleres Automovilismo Segunda Región.
Brigada don Antonio Alcalde Ariza.—Base Parque y Talleres Automovilismo Segunda Región.
Brigada don Edmundo Osuna Álvarez.—Estado Mayor Central.
Brigada don Justo García Salz.—Estado Mayor Sexto Cuerpo de Ejército.
Brigada don Antonio Vázquez Vázquez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

Intendencia

Sargento don Francisco García-Vaquero Jaramillo.—Agrupación número 2.
Sargento don Juan González González.—Agrupación número 2.
Sargento don Emilio Chacón Marrón.—Agrupación número 4.
Sargento don Juan Galarraga Ocamica.—Agrupación número 4.
Sargento don Juan Martínez Manso.—Agrupación número 6.
Sargento don Pergentino Roa Gainza.—Agrupación número 6.
Sargento don Vicente Diego Silvo.—Agrupación número 7.
Sargento don Fernando Alba Aller.—Agrupación número 8.

Sanidad

Sargento don Baldomero Márquez Corrovilla.—Agrupación número 1.
Sargento don Hernán Villar Lorenz.—Agrupación número 1.
Sargento don Antonio Artacho Florin.—Grupo Comandancia General de Ceuta.

Veterinaria

Sargento don José Molina Vega.—Unidad Comandancia General de Melilla.

TANDA NUMERO TRECE

PRESENTACIÓN: DÍA 29 DE SEPTIEMBRE
DE 1958

Infantería

Sargento don José Molina Ortiz.—Regimiento Inmemorial número 1.
Sargento don Rafael Guzmán Liñero.—Regimiento Simancas número 4.
Sargento don Vicente Vadillo Espiga.—Regimiento San Marcial número 7.
Sargento don José Licerías Arroyo.—Regimiento Córdoba número 10.
Sargento don Pastor Otero García.—Regimiento Zaragoza número 12.
Sargento don José García Cañadas.—Regimiento Guadalajara número 20.
Sargento don Antonio Morales Valle.—Regimiento Nápoles número 24.
Sargento don Francisco Blázquez Martín.—Regimiento Argel número 27.
Sargento don Luis Gundín Méndez.—Regimiento Argel número 27.
Sargento don Maudillo de la Iglesia Ramos.—Regimiento La Victoria número 28.
Sargento don Angel Vázquez Besteiro.—Regimiento Isabel la Católica número 29.
Sargento don Luciano Cora Veiga.—Regimiento Isabel la Católica número 29.
Sargento don Benito Ochoa de Zuzacola Goicoechea.—Regimiento Flandes número 30.
Sargento don Vicente Chao Álvarez.—Regimiento Tarragona número 43.
Sargento don Juan Eguleta Yáñez.—Regimiento Tarragona número 43.
Sargento don Manuel Escudero Muños.—Regimiento Mérida número 44.
Sargento don Francisco Martín Iglesias.—Regimiento Alcázar de Toledo número 61.
Sargento don Alipio García Delgado.—Regimiento Cazadores Montaña número 5.
Sargento don Eduardo Alcayaga Hidalgo.—Regimiento Cazadores Montaña número 8.
Sargento don Valentín Liz Crendes.—Regimiento de Automovilismo Reserva General.
Sargento don Francisco Miño Pacheco.—Batallón Ministerio de Ejército.
Sargento don Pedro Iglesia Gómez.—Regimiento C. C. C. número 1.
Sargento don Fernando Mateos Ruiz.—Grupo Tiradores Ifni número 1.
Sargento don Juan Mancha Mancha.—Grupo Regimiento Tetuán número 1.
Sargento don Francisco Canto Carrasco.—Grupo Regulares Melilla número 2.
Sargento don Manuel Calvo Guerrero.—Grupo Regulares Ceuta número 3.
Sargento don Manuel Garfía Rodríguez.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.
Sargento don José Maragot Espina.—Grupo Automovilismo Octavo Cuerpo de Ejército.
Sargento don José Nieto Gutiérrez.—Cuartel General de la 22 División.
Sargento don Cipriano Otero de Frutos.—Escuela Automovilismo del Ejército.

Caballería

Brigada don Santiago Chaparro Conejo.—Regimiento Dragones Calatrava número 2.
Brigada don Federico Alonso Rodríguez.—Tabor de Caballería número 2.
Brigada don Eduardo Barrera Díaz.—Tabor de Caballería número 2.

Artillería

Sargento don Jesús Fernández Gayoso.—Regimiento número 2.
Sargento don Eladio Maneiros Gómez.—Regimiento número 2.
Sargento don Dario Prada Pousa.—Regimiento número 3.
Sargento don Esteban Martínez López.—Regimiento número 6.
Sargento don Pedro Cano Juarros.—Regimiento número 7.
Sargento don Faustino Marrero Quesada.—Regimiento número 17.
Sargento don Antonio Págin Varela.—Regimiento número 18.
Sargento don Francisco López Cancio.—Regimiento número 18.
Sargento don Máximo Martínez Antuñano.—Regimiento número 22.
Sargento don Santiago Malón Garde.—Regimiento número 24.
Sargento don Donato López Jorge.—Regimiento número 25.
Sargento don Teófilo Muñoz Hernández.—Regimiento número 25.
Sargento don Bartolomé Barranco Pinto.—Regimiento número 29.
Sargento don Patricio Pinilla Herrero.—Regimiento número 41.
Sargento don Pedro García Santos.—Regimiento número 46.
Sargento don Gabriel Hernández González.—Regimiento número 46.
Sargento don Eduardo Santos Nieto.—Regimiento número 48.
Sargento don Regino Gago Gallego.—Regimiento número 61.
Sargento don Luis Cruz Gómez.—Regimiento número 62.
Sargento don Avelino Gutiérrez Pérez.—Regimiento número 63.

Intendencia

Sargento don Manuel Peguero Mesa.—Agrupación número 2.
Sargento don José Martínez García.—Grupo Comandancia General de Melilla.

Sanidad

Brigada don Abilio Manjón Bustamante.—Agrupación número 4.
Brigada don Abilio Carrasco Vivar.—Agrupación número 6.
Brigada don Máximo Vargas Solórzano.—Agrupación número 6.
Brigada don Manuel Sierra Noriega.—Grupo Sanidad de Canarias.
Brigada don Eloy Moradillo Moradillo.—Grupo Sanidad de Canarias.

TANDA NUMERO CATORCE

PRESENTACIÓN: DÍA 30 DE SEPTIEMBRE
DE 1958

Infantería

Sargento don Angel Gómez Zarzuela.—Regimiento Saboya número 6.
Sargento don Antonio García García.—Regimiento San Marcial número 7.
Sargento don Jesús Echarte Iragui.—Regimiento Cazadores Montaña número 8.
Sargento don José Núñez Herrera.—Regimiento Soria número 9.
Sargento don Luis Lupiáñez Granados.—Regimiento Córdoba número 10.
Sargento don José Borrego Reyes.—Regimiento Mallorca número 13.
Sargento don Anselmo Martínez Fernández.—Regimiento Guadalajara número 20.

Sargento don Agapito Correa Mateo.—Regimiento Argel número 27.

Sargento don Jesús Corral Gómez.—Regimiento Isabel la Católica número 29.

Sargento don Lucio Criado Iñiguez.—Regimiento Isabel la Católica número 29.

Sargento don Víctor Martínez Fernández.—Regimiento Ordenes Militares número 37.

Sargento don Enrique García Fajardo.—Regimiento Murcia número 42 y agregado al Regimiento Cádiz número 41 en Sidi-Ifni.

Sargento don Antonio de Favorecido Padín.—Regimiento Tarragona número 43.

Sargento don Manuel Formoso Beceiro.—Regimiento Mérida número 44.

Sargento don Santiago Parra García.—Batallón Ministerio del Ejército.

Sargento don José Oteo Sobrón.—Grupo Tiradores Ifni número 1.

Sargento don Vicente Escobar Fúnez.—Grupo Regulares Melilla número 2.

Sargento don Primitivo Llorente Antolin.—Grupo Regulares Ceuta número 3.

Sargento don Antonio Maestre Canals.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Sargento don José Patricio Marfil.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Sargento don Juan Barranco Pomares.—Cuartel General Novena Región.

Sargento don Angel Estella Fajardo.—Academia General Militar.

Sargento don Fausto Fernández Ayllón.—Escuela Superior del Ejército.

Sargento don Justino García Jiménez.—Escuela Central de Educación Física.

Sargento don José Vázquez Cortés.—Escuela Central de Educación Física.

Sargento don Luis Valero de los Hoyos.—Gobierno Militar de Santander.

Sargento don Alipio Cordobés Faustino.—Escuela de Aplicación y Tiro.

Sargento don Cirilo Naudín Lambañ.—Academia General Militar.

Sargento don Cipriano Huétor Abad.—Juzgado Militar número 5 de la Quinta Región Militar.

Sargento don Pedro Guerra Prieto.—Comisión de Mutilados de Tarragona.

Artillería

Sargento don Genaro Martín Pascua.—Regimiento número 2

Sargento don Eufemiano Sánchez González.—Regimiento número 24.

Sargento don Isaac Santos Gutiérrez.—Regimiento número 25.

Sargento don Samuel Salamanca Heredia.—Regimiento número 46.

Sargento don Gonzalo López de Maturana Izquierdo.—Regimiento número 46.

Sargento don Pedro Izquierdo Pérez Urre.—Regimiento número 63.

Sargento don José Garrido Martín.—Regimiento número 71.

Sargento don Sandalio Muñoz Casero.—Regimiento número 71.

Sargento don Felipe Gallo García.—Regimiento número 72.

Sargento don Andrés Guerao Andreo.—Regimiento número 72.

Sargento don Antonio de Paula Prieto.—Regimiento número 75.

Sargento don Manuel Rabuñal Juncal.—Regimiento número 91.

Sargento don Juan García Rodríguez.—Regimiento número 94.

Sargento don Rafael Sánchez Sánchez.—Parque de Artillería de Valencia.

Sargento don Diego Magán Morales.—Parque y Maestranza de Barcelona.

Sargento don Emiliano González Bárcena.—Parque y Maestranza. Burgos.

Sargento don José Pérez Pérez.—Grupo Automóviles Séptimo Cuerpo de Ejército.

Sargento don Eladio Millán Moyano.—Parque y Talleres Automovilismo Base de Melilla.

Sargento don Antonio Rosado Sotomayor.—Cuartel General de la Novena Región.

Sargento don José Sepúlveda Calvo.—Jefatura de Artillería del Ejército.

Ingenieros

Sargento don José Corral Maté.—Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Sargento don Manuel Usset Ayuso.—Regimiento Red Permanente.

Sargento don Leóncio Castro Moreno.—Agrupación Transmisiones número 3.

Sargento don Miguel Hernández González.—Grupo Automóviles Quinto Cuerpo de Ejército.

Sargento don Amós Herrero Llorente.—Agrupación Transmisiones número 8.

Sargento don Francisco Fabra Romero.—Grupo Automóviles de Canarias.

Sargento don Juan José Sánchez Sánchez.—Taller y Centro Electrotécnico.

Veterinaria

Brigada don Félix Redondo Granado.—Agrupación Tropas Veterinaria.

Brigada don Juan Regalado García.—Agrupación Tropas Veterinaria.

Brigada don José Muñoz Estrada.—Segunda Unidad Tropas Veterinaria.

TANDA NUMERO QUINCE

PRESENTACIÓN: DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1958

Infantería

Sargento don Aquilino Tamargo Aguirre.—Regimiento Milán número 3.

Sargento don Miguel Manzano Moreno.—Regimiento Soria número 9.

Sargento don Emilio Díaz Fernández.—Regimiento Argel número 27.

Sargento don Luis Gallego García.—Regimiento Argel número 27.

Sargento don Francisco González Lombardero.—Regimiento Isabel la Católica, número 29.

Sargento don Inocente Pérez Moreno.—Regimiento Cantabria número 39.

Sargento don Antonio Fernández Suárez.—Regimiento Tarragona número 43.

Sargento don José Fernández Alonso.—Regimiento Tarragona número 43.

Sargento don Manuel Díez Martínez.—Regimiento Mérida número 44.

Sargento don Angel del Prado Poyo.—Regimiento Ceuta número 54.

Sargento don Nicolás López López.—Regimiento Bailén número 60 y agregado a la Zona número 32.

Sargento don Francisco Castañeda Gutiérrez.—Batallón La Palma número LII.

Sargento don Antonio Aguiar Báez.—Batallón Lanzarote número LIV.

Sargento don Salomón Díez Andrés.—Grupo Tiradores Ifni número 1.

Sargento don Juan Fernández N.—Grupo Regulares Melilla número 2.

Sargento don Idefonso Montes Galindo.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Sargento don Guillermod Rodríguez Valverde.—Mehalla del Rif número 5.

Sargento don Rafael Socas Socas.—Grupo Automóviles de Baleares.

Sargento don Abilio Mendoza Núñez.—Parque y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región Militar.

Sargento don Eugenio Casado Pascual.—Jefatura de Automovilismo Sexta Región Militar.

Sargento don Antonio Vera Agapito.—Capitanía General Tercera Región Militar.

Sargento don Leandro Plagaro Fernández.—Cuartel General de la Cuarta Región Militar.

Sargento don Leoncio Martínez Gardel.—Academia General Militar.

Sargento don Julián Miguel Morato.—Escuela Central de Educación Física.

Sargento don Julián Castaño Pánuel.—Escuela Central de Educación Física.

Sargento don Manuel González Gil.—Caja de Recluta número 23.

Sargento don Gabriel Galván Fernández.—Zona de R. y M. número 15.

Sargento don Silicio Pérez Medina.—Caja de Recluta número 25.

Sargento don José Orqueira Vidal.—Disponible en La Coruña.

La Legión

Sargento don José Oliveros González.—Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Artillería

Sargento don Lucio Ruiz Llanos.—Regimiento número 71.

Sargento don Manuel Poza Cruz.—Regimiento número 72.

Sargento don Cayo Martín Benito.—Jefatura Artillería 3.ª Región Militar.

Sargento don Belarmino Redondo Pérez.—Escuela de Aplicación y Tiro.

Sargento don Idefonso Linares García.—Escuela de Aplicación y Tiro.

Sargento don Miguel Muñiz Gómez.—Gobierno Militar de Santander.

Sargento don Alfonso Huescar Pino.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

Ingenieros

Brigada don Juan Guisado Sardiña.—Regimiento Zapadores número 3.

Sargento don Rafael Martínez Burón.—Regimiento Zapadores número 3.

Brigada don Andrés Hernández Merino.—Regimiento Zapadores 7.º C. E.

Brigada don José Bustillo García.—Regimiento Zapadores 7.º C. E.

Brigada don Pascual Saz Quilez.—Batallón Zapadores 51 División.

Brigada don Constantino González Alonso.—Grupo Automóviles 7.º C. E.

Brigada don Jaime Echegoyen Peña.—Parque Central de Ingenieros.—Depósito 5.ª Región.

Brigada don Manuel Sánchez de la Nava.—Agrupación Transmisiones número 5.

Brigada don Leandro Romera García.—Agrupación Transmisiones número 5.

Brigada don Manuel Carballo Rico.—Agrupación Transmisiones número 8.

Brigada don Pablo Cañadas Fresno.—10.ª Unidad Agrupación Movilización y Prácticas de FF. CC.

Brigada don Martín de la Rubia González.—Agrupación Movilización y Prácticas de FF. CC.

Brigada don Teófilo Sánchez Sánchez.—Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Brigada don Francisco Asuero Iglesias.—Juzgado número 2 de la 2.ª Región.

Brigada don Pedro Alvaro Alvaro.—Academia de Ingenieros.

Brigada don Hilario Real Real.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 3.

Brigada don José Martínez Grosso.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

Brigada don Tomás Lazcoz Madoz.—Regimiento Red Permanente.

Sanidad

Brigada don Ramón Buján Mato.—Agrupación número 8.

Brigada don Ismael Peña Alonso.—Agrupación número 6.

Brigada don Eusebio Martínez García.—Agrupación número 6.

Brigada don Modesto López Portela.—Grupa Sanidad de Canarias.

Brigada don Bienvenido García Vaca.—Grupo Sanidad de Canarias.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1958.—Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta.

Encmos. Sres. Ministros ...

• • •

Encmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 22 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 207), se relacionan otros Suboficiales que deben asistir, en los días que para cada tanda se especifica, a la séptima prueba de aptitud convocada por la citada Orden, y siéndoles de aplicación cuanto en aquélla se establece:

TANDA NUMERO DIECISEIS

PRESENTACIÓN: DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1958

Infanteria

Brigada don Eduardo López Valladares.—Regimiento Inmemorial número 1.

Brigada don Cándido Peñas Peñas.—Regimiento Inmemorial número 1.

Brigada don Florencio Pérez Sáez.—Regimiento Milán número 3.

Brigada don Dalmiro Criado Serrano.—Regimiento Simancas número 4.

Brigada don Celedonio Palomino Cazorre.—Regimiento Simancas número 4.

Brigada don José Montero Gracia.—Regimiento Saboya número 6.

Brigada don Rafael Borne García.—Regimiento San Marcial número 7.

Brigada don Teodosio Reoyo García.—Batallón C. C. C. número 2.

Brigada don Cándido Barreira Vidal.—Regimiento Zamora número 8.

Brigada don Germán Fernández Fernández.—Regimiento Zamora número 8.

Brigada don Juan Hernández García.—Regimiento San Fernando número 11.

Brigada don Aurelio Ubierna Pérez.—Regimiento San Fernando número 11.

Brigada don José Santiso Verdini.—Regimiento Zaragoza número 12.

Brigada don Ramón Palomares Ledesma.—Regimiento Castilla número 16.

Brigada don Antonio Alifa Gálvez.—Regimiento Castilla número 16.

Brigada don Luis Camarero García.—Regimiento Cazadores Montaña número 8.

Brigada don Luis Castañeira Campos.—Regimiento Cazadores Montaña número 8.

Brigada don Marcelino García Hernández.—Zona de R. y M. número 1.

Brigada don Marcos García Barbado.—Zona de R. y M. número 4.

Brigada don Dionisio Sánchez Gómez.—Zona de R. y M. número 4.

Brigada don Belisario Corral Barbero.—Zona de R. y M. número 5.

Brigada don Venancio Bartolomé Acebes.—Zona de R. y M. número 6.

Brigada don Félix Delgado Valerio.—Zona de R. y M. número 7.

Brigada don Dioclecio García Cancho.—Zona de R. y M. número 7.

Brigada don Demetrio Caballero Gómez.—Zona de R. y M. número 8.

Brigada don Antonio García García.—Zona de R. y M. número 10.

Brigada don Francisco Ramos Gallego.—Zona de R. y M. número 10.

Brigada don Paulino Arienza Rodríguez.—Zona de R. y M. número 22.

Brigada don Justo Fernández Díez.—Reemplazo Voluntario. Madrid.

Brigada don Alfonso Gago Aguilar.—Reemplazo Voluntario. Granada.

Caballeria

Brigada don Pedro López Cortés.—Regimiento Dragones Calatrava número 2.

Brigada don Manuel Bustos Medina.—Regimiento Cazadores Montesa número 3.

Brigada don José Miñaur Frias.—Regimiento Cazadores Montesa número 3.

Brigada don Andrés Egido Gutiérrez.—Regimiento Cazadores Numancia número 9.

Brigada don Eliseo Almírez Corral.—Regimiento Cazadores España número 11.

Brigada don Amancio Espiga Santamaria.—Regimiento Cazadores España número 11.

Brigada don Alberto Viñas Teso.—Regimiento Defensa Química.

Brigada don Mariano Merino Zapatero.—Regimiento Defensa Química.

Brigada don Mariano Verganzones Peña.—Grupo Dragones Alfambra.

Brigada don Lucas Villalumbrales Sáez.—Grupo Dragones Alfambra.

Artilleria

Brigada don Casimiro Alvaro Arrastia.—Regimiento número 1.

Brigada don Angel Altuna Fernández de Arrollave.—Regimiento número 1.

Brigada don Manuel Luaces Freire.—Regimiento número 2.

Brigada don Rafael Castro Piñón.—Regimiento número 3.

Brigada don José Gómez González.—Regimiento número 3.

Brigada don Francisco Cano Setién.—Regimiento número 4.

Brigada don Miguel Martagón Bofio.—Regimiento número 4.

Brigada don Blas Quero Barragán.—Regimiento número 5.

Brigada don Manuel Torres Muñoz.—Regimiento número 12.

Brigada don Valentín Ayuso Sanz.—Regimiento número 13.

Brigada don Manuel Guerrero Pecero.—Regimiento número 13.

Brigada don Francisco Rodríguez Parejo.—Regimiento número 15.

Brigada don Julián del Mazo Blázquez.—Regimiento número 17.

Brigada don Juan Aparicio García.—Regimiento número 18.

Brigada don José Gómez Sierra.—Regimiento número 18.

Brigada don Luis Ayala Urraca.—Regimiento número 22.

Brigada don Baldomero Delgado Criado.—Regimiento número 28.

Brigada don Lizardo Mayobre Soto.—Regimiento número 93.

Brigada don Miguel Contreras Sabio.—Regimiento número 42.

Brigada don Luis Madrero Aguilera.—Regimiento número 42.

TANDA NUMERO DIECISIETE

PRESENTACIÓN: DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1958

Infanteria

Brigada don Vicente Rubio Alvendea.—Regimiento Castilla número 16.

Brigada don Juan María Ruiz Hellín.—Regimiento Castilla número 16.

Brigada don Pedro Sánchez Martín.—Regimiento Valencia número 23.

Brigada don Alfonso Petit Masó.—Regimiento Alcántara número 33.

Brigada don Antonio Sánchez Alcántara.—Regimiento Cádiz número 41.

Brigada don Nicolás Sánchez Ruiz.—Regimiento Cádiz número 41.

Brigada don Antonio Hernández Royo.—Regimiento Canarias número 50.

Brigada don Eduardo Fernández Hernández.—Regimiento Canarias número 50.

Brigada don Dionisio Aguaron Gracia.—Regimiento Ebro número 56.

Brigada don José Villar Bonilla.—Regimiento Ebro número 56.

Brigada don Abundio Basabal Iriarte.—Regimiento Belchite número 57.

Brigada don Mariano Campo Piedrafitas.—Regimiento Belchite número 57.

Brigada don Manuel Ortega Rodríguez.—Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Brigada don Jesús González Carcedo.—Regimiento Ultonia número 59.

Brigada don Telesforo Sánchez Lapaz.—Regimiento Ultonia número 59.

Brigada don Manuel Villamayor Granja.—Regimiento Bailén número 60.

Brigada don Antonio Pereda Rubio.—Regimiento Bailén número 60.

Brigada don Victoriano Barbeiro Covas.—Regimiento Alcázar de Toledo número 61.

Brigada don Domingo Gómez Páez.—Regimiento Alcázar de Toledo número 61.

Brigada don Licio Delgado Lozano.—Regimiento Cazadores Montaña número 1.

Brigada don Luis Mendoza Carreño.—Regimiento Cazadores Montaña número 1.

Brigada don Tomás González Rodríguez.—Regimiento Cazadores Montaña número 2.

Brigada don Juan Hinojosa García.—Regimiento Cazadores Montaña número 2.

Brigada don Cristóbal Planas Malnar.—Regimiento Cazadores Montaña número 5.

Brigada don Rafael García Arnaiz.—Regimiento Cazadores Montaña número 6.

Brigada don Eulogio Alonso Puente.—Regimiento Montaña número 8.

Brigada don José Buetas Lecina.—Regimiento Cazadores Montaña número 8.

Brigada don Severiano Veiga Aira.—

Regimiento Cazadores Montaña número 9.

Brigada don Santiago Fernández Fernández.—Regimiento Cazadores Montaña número 10.

Brigada don Ramón Picado Blanco.—Zona de R. y M. número 22.

Ingenieros

Brigada don Rogelio Frías Oliva.—Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

Brigada don Juan Guerrero Castaño.—Regimiento Zapadores Segundo Cuerpo de Ejército.

Brigada don Antonio Palacios González.—Regimiento de Zapadores Segundo Cuerpo de Ejército.

Brigada don Cirilo Antona Alonso.—Regimiento Zapadores Cuarto Cuerpo de Ejército.

Brigada don Luis Botella López.—Regimiento Zapadores Cuarto Cuerpo de Ejército.

Brigada don Idefonso Félix Villaescusa.—Regimiento Zapadores Sexto Cuerpo de Ejército.

Brigada don Casto Jocano Usategui.—Regimiento Zapadores Sexto Cuerpo de Ejército.

Brigada don Manuel Armada Picos.—Regimiento Zapadores Séptimo Cuerpo de Ejército.

Brigada don José González Rebollo.—Regimiento Zapadores Octavo Cuerpo de Ejército.

Brigada don Mateo Guevara Serrano.—Colocado en el Ayuntamiento de Recas (Toledo).

Intendencia

Brigada don Francisco Colino Rodríguez.—Agrupación número 1.

Brigada don Pedro Núñez Cuevas.—Agrupación número 1.

Brigada don Manuel López Valles.—Agrupación número 2.

Brigada don Agustín Belmonte López.—Agrupación número 3.

Brigada don Juan Cámara Martínez.—Agrupación número 3.

Brigada don Luciano Amil Pernas.—Agrupación número 4.

Brigada don Casimiro Lois Lois.—Agrupación número 4.

Brigada don Juan Cámara Cubillo.—Agrupación número 5.

Brigada don Feliciano Camarero Barbadillo.—Agrupación número 5.

Brigada don Hermenegildo Alonso Higuera.—Agrupación número 7.

Brigada don Felipe Hernández Matías.—Agrupación número 7.

Sanidad

Brigada don Estandislo Cuello García.—Agrupación número 1.

Brigada don Adrián Redondo Bermejo.—Agrupación número 1.

Brigada don José García Jiménez.—Agrupación número 2.

Brigada don Juan González Camas.—Agrupación número 2.

Brigada don Moisés Arroyo Alonso.—Agrupación de la Novena Región.

Brigada don Fernando Pizarro Morgado.—Agrupación de la Novena Región.

Brigada don Francisco Martín Rengel.—Grupo de Sanidad Comandancia General de Ceuta.

Brigada don Juan Prieto Prieto.—Junta Calificadora de D. O.

Brigada don Manuel Cabrera Huertas.

Disponible y en comisión en la Unidad de Socorro Grupo Asistencia Antiatómica.

TANDA NUMERO DIECIOCHO

PRESENTACIÓN: DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1958

Infantería

Brigada don Francisco López Saa.—Regimiento Zamora número 8.

Brigada don Mariano Rodríguez García.—Regimiento Castilla número 16.

Brigada don Vicente García Martín.—Regimiento Vizcaya número 21.

Brigada don José de Juan Calvete.—Regimiento Valencia número 23.

Brigada don Andrés Maestro Maestro.—Regimiento Valencia número 23.

Brigada don Miguel Salcedo García.—Regimiento Jaén número 25.

Brigada don Alberto González Álvarez.—Regimiento Badajoz número 26.

Brigada don Cristóbal Sánchez Marchal.—Regimiento Badajoz número 26.

Brigada don Edmundo Maseda Cayón.—Regimiento Isabel la Católica número 29.

Brigada don Silverio Rodríguez Rodríguez.—Regimiento Isabel la Católica número 29.

Brigada don César Barreiro Moure.—Regimiento Asturias número 31.

Brigada don Antonio Hernández Grucso.—Regimiento Asturias número 31.

Brigada don Roque Gutiérrez Velasco.—Regimiento Alcántara número 33.

Brigada don Jesús Pérez Varela.—Regimiento Alcántara número 33.

Brigada don Julio Camacho Esparvell.—Regimiento Granada número 34.

Brigada don José Jiménez González.—Regimiento Granada número 34.

Brigada don Antonio Álvarez Casal.—Regimiento Burgos número 36.

Brigada don Antonio Budiño Bao.—Regimiento Burgos número 36.

Brigada don Luis Contreras Santanera.—Regimiento León número 38.

Brigada don Angel Prada del Barrio.—Regimiento Sevilla número 40.

Brigada don Pedro Abujas García.—Regimiento Cádiz número 41.

Brigada don Sebastián Casillas Parejo.—Regimiento Cádiz número 41.

Brigada don Albertó Groba López.—Regimiento Murcia número 42.

Brigada don Ramón Fernández Milla.—Regimiento Mérida número 44.

Brigada don José Cuéllar Percero.—Regimiento Palma número 47.

Brigada don Antonio Almeida Henríquez.—Regimiento Canarias número 50.

Brigada don Gabriel Díaz Mellán.—Regimiento Canarias número 50.

Brigada don Vicente Díez Rojas.—Regimiento Cazadores Montaña número 8.

Brigada don Francisco Fernández Castro.—Regimiento Cazadores Montaña número 8.

Brigada don Gabriel Padilla Vela.—Zona de R. y M. número 14.

Caballería

Brigada don Andrés Montero Gruñuela.—Regimiento Cazadores Montesa número 3.

Brigada don Sandalio Redondo Izquierdo.—Regimiento Cazadores España número 11.

Brigada don Felipe Zamora Martínez.—Regimiento Cazadores España número 11.

Brigada don José Muñoz Tobajas.—Alto Estado Mayor.

Brigada don Genaro Moya Guzmán.—Escuela Superior del Ejército.

Brigada don Segundo Albertos Albertos.—Academia de Caballería.

Artillería

Brigada don Pedro del Blanco Blanco.—Regimiento número 1.

Brigada don Agustín Díaz Requino.—Regimiento número 1.

Brigada don Miguel Martínez Fernández.—Regimiento número 3.

Brigada don Celso Nores Lorenzo.—Regimiento número 3.

Brigada don José Alonso Alonso.—Regimiento número 43.

Brigada don Epifanio Esteban de Andrés.—Regimiento número 43.

Brigada don Rafael Vega Vega.—Regimiento número 46.

Brigada don José Corres Otero.—Regimiento número 46.

Brigada don Feliciano Coronado Coronado.—Regimiento número 75.

Brigada don Juan Jiménez Flores.—Regimiento número 75.

Ingenieros

Brigada don Sebastián López Rubí.—Regimiento de la Red Permanente.

Intendencia

Brigada don Julián Delgado Pérez.—Agrupación número 3.

Brigada don Felipe González Vegas.—Agrupación número 3.

Brigada don Santiago Jover Jérez.—Agrupación número 5.

Brigada don Francisco Sánchez Barranco.—Agrupación número 5.

Brigada don Teifanes Huertos Quintana.—Agrupación número 6.

Brigada don Isaias Albillos Romo.—Agrupación número 7.

Brigada don Cecilio Fernández Lobo.—Agrupación número 7.

Brigada don Manuel Salgado Ribadulla.—Grupo Intendencia Comandancia General de Ceuta.

Brigada don Alejandro Ibáñez González.—Jefatura Servicio Intendencia Ministerio del Ejército.

Brigada don Antonio Utrilla Barroso.—Grupo Automóviles Quinto Cuerpo de Ejército.

Sanidad

Brigada don Francisco Muñoz Estrada.—Agrupación número 2.

Brigada don Elías Abajo Alonso.—Reemplazo Voluntario en Tejada (Burgos).

Brigada don Gerardo Cuesta Iñigo.—Reemplazo Voluntario. Madrid.

TANDA NUMERO DIECINUEVE

PRESENTACIÓN: DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1958

Infantería

Brigada don Luis Moreno Polis.—Regimiento Castilla número 16.

Brigada don Agustín García Corral.—Regimiento España número 18.

Brigada don Policarpo Fernández Elías.—Regimiento Canarias número 50.

Brigada don Enrique Bossini Jané.—Regimiento Melilla número 52.

Brigada don Jesús López Varela.—Regimiento Africa número 53.

Brigada don Jesús Yaniz Carlos.—Regimiento Ebro número 56.

Brigada don Dionisio Morodo López.—Regimiento Ebro número 56.

Brigada don Celso Revilla Manuel.—Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Brigada don Pedro Martín Blázquez.—Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Brigada don Antonio Sánchez Aguado.—Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Brigada don José Galarza Urquia.—Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Brigada don Julio Ruiz Martínez.—Grupo Tiradores Ifni número 1.

Brigada don Guillermo Sánchez Navarro.—Grupo Tiradores Ifni número 1.

Brigada don Segundo Diez Domínguez.—Grupo Regulares Tetuán número 1.

Brigada don José Espartero Albañil.—Grupo Regulares Tetuán número 1.

Brigada don Jesús Maseda Roigbal.—Grupo Regulares Ceuta número 3.

Brigada don Diocleciano Mateos Izquierdo.—Grupo Regulares Ceuta número 3.

Brigada don Manuel Conde Comesaña.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Brigada don Dionisio Galindo Álvarez.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Brigada don Amador Bárcenas Fernández.—Regimiento Guardia S. E. Jefe del Estado.

Brigada don César Fuentes Tejerina.—Regimiento Guardia S. E. Jefe del Estado.

Brigada don Félix Arribas Sacristán.—Regimiento Defensa Química.

Brigada don Antonio de Pedro Garrote.—Regimiento Defensa Química.

Brigada don Ildefonso Esteban Rincón.—Regimiento Automóviles Reserva General.

Brigada don Pedro García Dávila.—Regimiento Automóviles Reserva General.

Brigada don Marino Villarrubia Arroyo.—Grupo Automóviles Primer Cuerpo de Ejército.

Brigada don Vicente Verdet Celda.—Grupo Automóviles Tercer Cuerpo de Ejército.

Brigada don Martín Frías Palomar.—Grupo Automóviles Quinto Cuerpo de Ejército.

Brigada don Juan Redondo Avila.—Grupo Automóviles Quinto Cuerpo de Ejército.

Brigada don Juan Barragán Sánchez.—Jefatura Automóviles Norte de África

Caballería

Brigada don Nazario Arroyo López.—Regimiento Cazadores España número 11.

Brigada don Eugenio Meneses Villameriel.—Regimiento Cazadores España número 11.

Brigada don Francisco Aznar Mocholi.—Capitanía General Tercera Región.

Brigada don Jerónimo Fernández Martín.—Fortaleza Militar de Montjuich.

Artillería

Brigada don Aubilia Gallego Pombo.—Regimiento número 1.

Brigada don José González García.—Regimiento número 1.

Brigada don Luis Arias Vázquez.—Regimiento número 44.

Brigada don Valentín Burgos Nadal.—Regimiento número 44.

Brigada don Gabriel Fernández Núñez.—Regimiento número 93.

Brigada don Vicente Iníguez San Vitalico.—Regimiento número 93.

Brigada don Marcelo García Merino.—Escuela Aplicación y Tiro.

Brigada don Francisco Góngora Rojas.—Escuela Aplicación y Tiro.

Brigada don Luis Blanco Viñé.—Zona de R. y M. número 4.

Brigada don Aquilino Vázquez Juanas.—Zona de R. y M. número 17.

Brigada don Carlos García Vargas.—Zona de R. y M. número 34.

Brigada don Ricardo Escudero Fernández.—Zona de R. y M. número 43.

Brigada don Manuel Rodríguez Felpeto.—Zona de R. y M. núm. 63.

Brigada don Rafael Ruiz de Castro Viejo y Curado.—Juzgados Militares Permanentes de la Cuarta Región.

Ingenieros

Brigada don Justino Ferreras Miguel.—Regimiento Zapadores número 4.

Brigada don Manuel Maestre Luna.—Regimiento Zapadores número 4.

Brigada don Avelino Mayo Magaz.—Regimiento Zapadores número 8.

Brigada don Trinidad Rodríguez Manco.—Regimiento Zapadores número 8.

Brigada don Ramos León Santos.—Regimiento Red Permanente.

Brigada don José Lermo Pupo.—Regimiento Red Permanente.

Brigada don José Santalla Serén.—Batallón Zapadores número 1.

Brigada don Antonio Sánchez Martín.—Batallón Zapadores número 2.

Brigada don Felipe Pérez Matarubia.—Batallón Zapadores Comandancia General de Melilla.

Intendencia

Brigada don Rafael Blasco Jiménez.—Agrupación número 2.

Brigada don Pascual Soriano Elipse.—Agrupación número 5.

Brigada don Natalio Saldaña Rodríguez.—Agrupación número 7.

TANDA NUMERO VEINTE

PRESENTACIÓN: DÍA 8 DE OCTUBRE DE 1958

Infantería

Brigada don Esteban San Miguel Salas.—Grupo Tiradores Ifni número 1.

Brigada don Manuel Lobato Justel.—Regimiento Guardia S. E. el Jefe del Estado.

Brigada don Isaac Sainz Pérez.—Regimiento Guardia S. E. el Jefe del Estado.

Brigada don Adrián Serña Diego.—Regimiento Defensa Química.

Brigada don Pablo López Piñero.—Grupo Automóviles Octavo Cuerpo de Ejército.

Brigada don Fernando Jiménez Serrano.—Grupo Automóviles Comandancia General de Ceuta.

Brigada don José Castilla Chiquero.—Grupo Automóviles Comandancia General de Ceuta.

Brigada don Ramón Berzosa Polo.—Batallón Infantería Ministerio Ejército.

Brigada don Rodolfo Huertas Viana.—Batallón Infantería Ministerio Ejército.

Brigada don Máximo Delgado Rueda.—Batallón Cabrerizas.

Brigada don Julio Díaz de Cerio García.—Batallón C. C. C. número 2.

Brigada don Fidencio Blanco Tascón.—Batallón Llerena número L.

Brigada don José Escribano Murga.—Batallón La Palma número LII.

Brigada don Segundo López de Lacalle Cerio.—Batallón La Palma número LII.

Brigada don Sinesio González Bermejo.—Gobierno Militar de Cáceres.

Brigada don Daniel Ortega Antón.—Gobierno Militar de Cuenca.

Brigada don José Pérez de la Lastra y López.—Gobierno Militar de Córdoba.

Brigada don José Gómez Sánchez.—Gobierno Militar de Murcia.

Brigada don Lucio Tejedor Herraiz.—Gobierno Militar de Salamanca.

Brigada don Juan Miguel Sánchez Benito.—Gobierno Militar de Valladolid.

Brigada don Samuel Ruiz Ruiz.—Gobierno Militar de Orense.

Brigada don Fernando Lozano García.—Gobierno Militar de Almería.

Brigada don Adolfo Gregorio Sánchez.—Zona de R. y M. número 7.

Brigada don Juan Espino Berlanga.—Zona de R. y M. número 12.

Brigada don Juan Alonso Vargas.—Zona de R. y M. número 14.

Brigada don Manuel González González.—Zona de R. y M. número 14.

Brigada don Antonio Aranda Castillo.—Zona de R. y M. número 16.

Brigada don Antonio Casado Sánchez.—Zona de R. y M. número 16.

Brigada don Santiago Gómez Páez.—Zona de R. y M. número 17.

Brigada don Julián Rodríguez Lera.—Zona de R. y M. número 43.

Artillería

Brigada don Miguel Alonso Navarro.—Parque de Valencia.

Brigada don Juan Míguez Amores.—Parque de Valencia.

Brigada don Antonio Corpas Callejón.—Parque y Maestranza, Barcelona.

Brigada don Jesús Cortiñas Lamas.—Parque de La Coruña.

Brigada don Antonio Tato Losada.—Parque de La Coruña.

Brigada don Francisco Burgos Romero.—Parque de Granada.

Brigada don Pedro José Ríos Ortiz.—Parque de Granada.

Brigada don José Rodríguez Gallo.—Parque y Maestranza de Ceuta.

Brigada don Francisco Martínez de la Fuente.—Escuela Superior del Ejército.

Brigada don Juan García González.—Jefatura Automóviles Quinta Región Militar.

Brigada don Enrique Naveira Vázquez.—Sección Automovilismo Gobierno General. Ifni.

Ingenieros

Brigada don Antonio Rodríguez Solís.—Regimiento Zapadores número 2.

Brigada don Domingo Sánchez Sierra.—Regimiento Zapadores número 4.

Brigada don Domingo Morais Andrés.—Regimiento Zapadores número 6.

Brigada don Francisco Ortiz Botello.—Batallón Zapadores número 1.

Brigada don Gabriel Astudillo González.—Agrupación Mixta Ingenieros División Acorazada.

Brigada don Teodoro Lafuente Miguel.—Regimiento de Pontoneros.

Brigada don Antonio Martínez Ruiz.—Regimiento Red Permanente.

Brigada don Simón de la Merced Gimeno.—Regimiento Red Permanente.

Brigada don Federico González Escalona.—Batallón Zapadores para la 42 División Infantería Montaña.

Brigada don Valeriano Andrino Iglesias.—Agrupación de Transmisiones número 1.

Brigada don Francisco López Asencio. Agrupación de Transmisiones número 6.

Brigada don Francisco Pérez González. Agrupación de Transmisiones número 6.

Brigada don Felipe Alvarez Pérez.—Agrupación de Transmisiones número 7.

Brigada don Andrés Martínez Simón.—Grupo de Transmisiones número 2. Comandancia General de Melilla.

Brigada don José Riquelme Aranda.—Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Brigada don Fernando Feijo Martínez. Tercera Zona de la I. P. S.

Brigada don Félix Lacalle Urra.—Grupo de Automóviles Quinto Cuerpo de Ejército.

Brigada don Antonio Moreno López.—Disponible en la Segunda Región Militar y agregado en comisión al Segundo Cuerpo de Ejército.

Brigada don Juan Hidalgo Casares.—Disponible y agregado en comisión en la Jefatura de Transportes Octava Región Militar.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—Por delegación, Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de julio de 1958 por la que se convocan oposiciones para cubrir cincuenta plazas de Aspirantes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Asignados los cupos correspondientes a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, creada por Ley de 15 de julio de 1952, restan para su provisión por este Departamento determinado número de plazas vacantes en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

La necesidad de atender los servicios en forma adecuada aconseja convocar oposiciones para cubrir las referidas vacantes y las que en lo sucesivo se vayan produciendo y correspondan a este turno.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento orgánico de 14 de abril de 1956,

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer cincuenta plazas de aspirantes al Cuerpo de Agentes Judiciales, que se registrarán por las normas siguientes:

Primera. Para tomar parte en dichas oposiciones se requiere ser español, varón, mayor de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo para la presentación de instancias; carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 11 del Reglamento.

Segunda. Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Registro General de la Subsecretaría de este Ministerio, dentro del

plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o Consular de España, quienes remitirán las solicitudes, de cuenta del interesado, por correo aéreo certificado.

Los solicitantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, referidas aquéllas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Igualmente indicarán su actual domicilio y el carácter con que cada uno pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas solicitudes que carecieren de esta manifestación.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Sección Tercera de la Dirección General de Justicia la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera. Transcurrido que sea el plazo de presentación de instancias, este Ministerio publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las relaciones de aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Cuarta. La oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que estará constituido por un Magistrado de la Audiencia Territorial, que actuará de Presidente, y como Vocales, el Letrado Jefe de la Sección correspondiente del Ministerio de Justicia y un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo Departamento, que actuará, además, de Secretario del Tribunal, todos ellos con voz y voto.

El Tribunal se constituirá a la mayor brevedad posible, dando cuenta de ello a la Dirección General de Justicia; de cada sesión que celebre se levantará acta por el Secretario, que será leída al comenzar la sesión siguiente, y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Quinta. El Tribunal censor anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo de los opositores para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios.

La relación con el resultado del sorteo se expondrá en el tablón de edictos donde el Tribunal celebre sus sesiones, autorizada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Tanto la fecha como la hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán dos: uno práctico y otro oral.

El práctico consistirá en un ejercicio de escritura al dictado, en la aplicación de las cuatro reglas aritméticas y en la redacción de una diligencia judicial en que interviene el Agente, sacada a la suerte entre las comprendidas en la primera parte del programa.

El ejercicio oral consistirá en contestar, en el plazo máximo de diez minutos, un

tema sacado a la suerte de los que compongan la segunda parte del mismo programa.

El primer ejercicio se realizará por grupos de opositores y durará como máximo hora y media, durante cuyo tiempo permanecerán los opositores comunicados por uno o más miembros del Tribunal, sin que puedan hacer uso de formulario ni de apuntes o libros de ninguna clase.

Transcurrido el tiempo señalado, el opositor cerrará el ejercicio en un sobre, que firmado por él entregará al Secretario del Tribunal para su conservación hasta el día en que constituido aquél en sesión pública se entregue al interesado para su lectura, quedando después a disposición del referido Tribunal para su calificación.

Séptima. Terminado el acto público de la lectura del primer ejercicio, cada día el Tribunal votará, en sesión secreta, la aprobación o desaprobación de cada opositor, e inmediatamente procederá a la calificación de los que resulten aprobados, para lo cual cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a seis puntos por la totalidad del ejercicio. Las puntuaciones serán sumadas, dividiéndose el total por el número de miembros del Tribunal, y la cifra del cociente constituirá la calificación.

El segundo ejercicio será calificado conforme a las normas señaladas para el anterior, y cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a tres puntos.

Octava. Los ejercicios serán eliminatorios, y en cada uno de ellos habrá una sola convocatoria, quedando decaído de su derecho el opositor que dejare de comparecer cuando fuere llamado para actuar. No obstante, si el opositor alegare alguna causa que, a juicio del Tribunal, sea suficiente para justificar la no presentación, decidirá la fecha en que ha de practicarse el ejercicio.

La oposición no podrá comenzar antes de haber transcurrido tres meses desde la publicación del programa de temas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y la iniciación de los ejercicios.

Novena. Terminados los ejercicios se sumarán los puntos obtenidos en los mismos por cada opositor, con el fin de fijar el orden que han de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia para su aprobación, si procediere, juntamente con las actas de las sesiones celebradas.

Si dos o más opositores tuvieren igual puntuación, se dará preferencia al de mayor edad.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Décima. Serán de aplicación a estas oposiciones, además de las normas de la convocatoria, las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, y en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 14 de abril de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para proveer en traslación las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se relacionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1958 se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Segunda categoría

Cartagena, número 2.—Declarada desierta en traslación.

Barcelona, número 4.—Traslación de don Julián Ruiz de Rivas.

Teruel.—Traslación de don Julio M. Ortiz y de Novales.

Tercera categoría

Mahón.—Declarada desierta en traslación.

Sueca.—Traslación de don Juan Díaz Sama.

Benavente.—Traslación de don Manuel Santillana Ruiz.

Sagunto.—Traslación de don Juan de M. García Carriazo.

Loja.—Traslación de don Salvador Murcia Abad.

Sanlúcar de Barrameda.—Traslación de don José Carrasco Villanueva.

Montilla.—Promoción de don Antonio Vaquero Muñoz.

Caspe.—Declarada desierta al turno quinto de promoción.

Cuarta categoría

Daroca.—Declarada desierta en traslación.

Alcaraz.—Declarada desierta en traslación.

Huésca.—Declarada desierta en traslación.

Gandesa.—Declarada desierta en traslación.

Callosa de Ensarriá.—Declarada desierta en traslación.

Albarracín.—Declarada desierta en traslación.

Almansa.—Jubilación de don José Fernández Díaz Rodríguez.

Solsona.—Traslación de don José Moreno Quesada.

Frechilla.—Traslación de don Antonio F. de la Mora.

Ateca.—Promoción de don Victoriano Herce Quemada.

Madriddejos.—Promoción de don Angel Mingo Ferrando.

Valencia de Alcántara.—Declarada desierta al turno quinto de promoción.

Quitroga.—Declarada desierta al turno quinto de promoción.

Quinta categoría

Piedrabuena.—Excedencia voluntaria de don Ricardo Varón Cobos.

Garrovillas.—Traslación de don José Angel Chamorro y Ladrón de Cegama.

Sedano.—Traslación de don Jesús Sardino Herrero.

Cervera del Río Alhama.—Traslación de don Vicente Martínez del Casero.

Valderrobres.—Traslación de don Juan Mariné Sabé.

Ayora.—Promoción de don Manuel Carrillo Villa.

Riáño.—Promoción de don Miguel Pérez Capella.

Viana del Bollo.—Promoción de don Emilio Calvo Juárez.

Vinaroz.—Promoción de don Dionisio Bueno García.

Marquina.—Excedencia voluntaria de don Manuel Cardenal González.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de segunda categoría servidas por Magistrados. Los designados para la vacante a que aspiraban no podrán concurrir de nuevo hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignando en ellas la categoría del funcionario, si se halla en posesión del título de licenciado en Derecho y cuando fuere necesario el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 25 de agosto de 1958 por la que se admite a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada a don Andrés Cerdán Vallejo.

Como ampliación de la Orden ministerial número 2.007/58, de 17 de julio último («D. O.» núm. 165), y no siendo imputables al interesado las causas que motivaron que la instancia promovida por don Andrés Cerdán Vallejo solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas por la Orden ministerial núm. 1.320/58, de 12 de mayo del presente año («D. O.» núm. 108), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, fuese recibida fuera de plazo, se le declara admitido para dichas oposiciones, habiéndole correspondido el número 91 y debiendo efectuar su presentación en este Ministerio a las diez horas del próximo día 1 de octubre.

Madrid, 25 de agosto de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Toledo por el que se hace pública la convocatoria para proveer por concurso-oposición la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 192, del 25 de los corrientes, publica las bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones de esta Excm. Diputación, con calificación especial asimilada a administrativo con categoría de Jefe de Negociado, dotada con el haber anual de 20.500 pesetas y demás emolumentos.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañarse resguardo de haber ingresado 100 pesetas en concepto de derechos de examen en la Depositaria Provincial.

Al resolverse el concurso cesará la interinidad actual de dicha plaza.

Toledo, 29 de agosto de 1958.—El Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

3.147.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Linares por el que se hace público el Tribunal que habrá de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Delineante de esta Corporación.

El Ayuntamiento de Linares (Jaén) hace público el Tribunal que juzgará la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Delineante, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio del corriente año, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que ha de juzgar en la referida oposición estará constituido:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Leonardo Valenzuela Valenzuela o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Como representante de la Dirección General de Administración Local, señor don Hipólito Marín Matut, como propietario, y el señor don Juan Antonio López Jiménez, como suplente.

Como representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor don Juan Contreras Ferrer, Profesor de la disciplina de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares.

Como Jefe del Servicio Técnico correspondiente, el Arquitecto don Enrique de Bonilla y Mir.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico administrativo en quien delegue.

Poniéndose en conocimiento de los señores opositores que la presidencia del Tribunal señaló como fecha del comienzo del primer ejercicio el primer día hábil, transcurridos quince hábiles también, desde la publicación de este anuncio, y hora de las nueve de la mañana en el Palacio Municipal.

Linares, 11 de agosto de 1958.—El Alcalde.

3.099.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRÉSIDENCIA DEL GOBIERNO

Fiscalía Provincial de Tasas

SEVILLA

Se saca a pública subasta para el próximo día 13 de octubre, a las diecisiete horas, un camión marca «Commer», matrícula SE-20514, cuyas condiciones para concurrir se encuentran expuestas en el tablón de anuncios en la Fiscalía de Tasas de Sevilla, durante las horas de diez a catorce en día laborable.
Sevilla, 3 de septiembre de 1958.—El Fiscal provincial.
3.218.

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que ha cesado voluntariamente en el ejercicio de su profesión como Procurador del partido judicial de Aguilar de la Frontera don Carlos Santos Alvarez.

Lo que se hace público para oír reclamaciones contra su fianza, que se presentarán en esta Presidencia dentro del improrrogable término de seis meses.

Dado en Sevilla a siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.
753.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SEGUNDA SECCION

CONCURSOS

Acordada por este Ministerio la adquisición mediante concurso público de diversos pertrechos con destino a los repuestos de previsión de los Arsenales, por un importe de 20.547.868,50 pesetas, se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Los artículos objeto de este concurso son los siguientes:

Lote núm.		Pesetas
1	Banderas nacionales.	2.858.240,00
2	Bolinas	265.466,25
3	Brochas y pinceles ...	342.180,00
4	Espuma de goma en recortes	1.539.400,00
5	Extintores de incendio	438.089,35

Lote núm.		Pesetas
6	Hilo de vela	91.162,30
7	Jarcia de algodón ...	80.593,50
8	Electrodos	58.028,50
9	Efectos de limpieza.	2.964.024,75
10	Mangueras	4.827.538,25
11	Efectos de consumo en máquinas	5.452.237,85
12	Materiales eléctricos varios	544.320,30
13	Mudas de agua	245.280,00
14	Portalámparas	113.835,25
15	Remos de palma o haya	502.245,70
16	Agujas veleras	9.200,00
17	Enseres de rancho ...	216.026,50
Total		20.547.868,50

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de servir de base para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso podrá efectuarse en la Dirección de Material de este Ministerio cualquier día no feriado, en horas habi-

les de oficina, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá al efecto.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del importe de su proposición sobre el primer millón, y del 1,5 de la cantidad que exceda de dicha cifra.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o como apoderado de la Entidad industrial que concurre), con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número (o en el «Diario Oficial» de este Ministerio número), para la adquisición de diversos efectos y materiales con destino a los Almacenes Generales de los Arsenales, se comprometo a efectuar el suministro de efectos que a continuación se expresan, convenientemente embalados y en muelle o estación de ferrocarril de procedencia, a los precios que se indican:

Lote núm.	{ a pesetas (m., kg. o unidad)
	 a pesetas (m., kg. o unidad).
	 a pesetas (m., kg. o unidad).
Lote núm.	{ a pesetas (m., kg. o unidad)
	 a pesetas (m., kg. o unidad).
	 a pesetas (m., kg. o unidad).

En caso de serle adjudicado el suministro, se comprometerá a efectuar su entrega en el plazo de y asimismo aceptar todas las bases contenidas en los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para este concurso
Madrid, de de 1958.

(Firma y rúbrica.)

El concursante podrá adicionar el texto anterior con las aclaraciones y modificaciones que, sin separarse de lo establecido en el pliego de condiciones, estime necesario consignar para mejor apreciación de los tipos y calidad de efectos que ofrece, uniéndole los dibujos o modelos que crea conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1958.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Concursos.
10.321.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja General de Depósitos

ADMINISTRACION

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 25 de junio de 1952 por don Salvador Ruiz Fernández, con los números 385.023 de entrada y 192.990 de registro, así como carnet de intereses número 56.361, constituido a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Málaga para garantía del camión M-92691.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de septiembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

4.948.

* * *

Delegaciones

CENTRAL

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central, registrado con el número 36.565, a favor de don Cecilio Organista Diaz.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido carnet sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez, 10.208.

BADAJOZ

Don Eduardo Muriel Cisneros, Secretario del Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, por el presente se notifica a Construcciones Bernal, cuyo último domicilio fué en Oliva de la Frontera (Badajoz), y de la que en la actualidad se ignora su domicilio, que este Jurado, en Sesión de 5 de octubre de 1957, ha dictado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Expediente número 6'956.—5 por 100 p. b. minerales.—Mina «Tolin».—Periodo cuarto trimestre de 1954 y año de 1955.—Causa: No presentar las declaraciones de dichos periodos.—Acuerdo: Base tributaria declarada por el interesado: Ninguna.—Id. total, propuesta por la Inspección: Ninguna, por no haber salido minerales durante dichos periodos.—Base total fijada por la Inspección: Ninguna, de acuerdo con la Inspección.»

Contra dicho acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Impuestos sobre el Gasto, por conducto de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación.

Badajoz, 30 de agosto de 1958.—El Secretario, Eduardo Muriel Cisneros, 4910.

* * *

Don Eduardo Muriel Cisneros, Secretario del Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, por el presente se notifica a la «Compañía Minera Montañas del Sur», cuyo último domicilio fué en Madrid, avenida Generalísimo, número 1, tercero, y de la que en la actualidad se ignora su domicilio, que este Jurado, en sesión de 3 de diciembre de 1951, ha dictado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Expediente número 3'947 de Impuestos Unificados de Transportes.—Periodo: Tercer trimestre de 1946.—Camión SE-19019.—Causa: Por no haber presentado la declaración de dicho periodo.—Base: 4.125 pesetas, al 14 por 100.»

Contra dicho acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Impuestos sobre el Gasto, por conducto de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación, siendo condición precisa para ello que constituya un depósito en la Caja General de Depósitos o bien efectúe el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota, o sea la suma de quinientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Badajoz, 30 de agosto de 1958.—El Secretario, Eduardo Muriel Cisneros, 4911.

* * *

Don Eduardo Muriel Cisneros, Secretario del Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a la «Compañía Minera Montañas del Sur, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fué en Madrid, avenida Generalísimo número 1, tercero, y de la que en la actualidad se

ignora su domicilio, que en este Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto se instruye, previa la oportuna propuesta de competencia formulada por la Administración de Rentas Públicas, expediente número 17/948, por su industria de transportes, camión SE-19019. Periodos: cuarto trimestre de 1946 y primero, segundo y tercero trimestres de 1947, por falta de presentación de declaraciones de dicho periodo.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de diciembre de 1943 y Orden de 3 de julio de 1944, se concede a dicha entidad un plazo de diez días hábiles, a contar de la notificación, para la vista del referido expediente, bien de un modo directo, bien mediante tercera persona debidamente autorizada por escrito u otro medio más solemne; concediéndosele otro plazo igual para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Badajoz, 30 de agosto de 1958.—El Secretario, Eduardo Muriel Cisneros, 4912.

* * *

Don Eduardo Muriel Cisneros, Secretario del Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Salustiano Muñoz Manchón, cuyo último domicilio fué en el pueblo de Puebla del Maestre (Badajoz), que en este Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto se instruye, previa la oportuna propuesta de competencia formulada por la Administración de Rentas Públicas, expediente número 5/948 por su industria de alumbrado. Periodos cuarto trimestre de 1946 y primero de 1947, por falta de presentación de declaraciones de dicho periodo.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de diciembre de 1943 y Orden de 3 de julio de 1944, se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar de la notificación, para la vista del referido expediente, bien de un modo directo, bien mediante tercera persona debidamente autorizada por escrito u otro medio más solemne; concediéndosele otro plazo igual para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Badajoz, 30 de agosto de 1958.—El Secretario, Eduardo Muriel Cisneros, 4913.

* * *

Don Eduardo Muriel Cisneros, Secretario del Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Norberto Plaza Escudero, cuyo último domicilio fué en el pueblo de Helechosa (Badajoz), que en este Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto se instruye, previa la oportuna propuesta de competencia, formulada por la Administración de Rentas Públicas, expediente número 6/948, por su industria de alumbrado.—Periodos: 4.º trimestre de 1946 y tercero de 1947, por falta de presentación de declaraciones en dicho periodo.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de diciembre de 1943 y Orden de 3 de julio de 1944, se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar de la notificación, para la vista del referido expediente, bien de un modo directo, bien mediante tercera persona debidamente autorizada por escrito u otro medio más solemne; concediéndosele otro plazo igual para que pue-

da formular las alegaciones que estime pertinentes.

Badajoz, 29 de agosto de 1958.—El Secretario, Eduardo Muriel Cisneros, 4914.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación adjunta, comprendidas en el undécimo expediente de subastas.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1958 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda cada obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación adjunta, con los presupuestos y anualidades que en la misma se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores, se acompañará la póliza de adquisición, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional, y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 13 de octubre de 1958.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16 (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de... correspondientes a la provincia de... que presenta don...»

A la vez que las proposiciones se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

- Resguardo de la fianza provisional.
- Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de igual mes), por la que se aprueba, el nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo, las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refle-

re el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación, debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa, y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955, el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de... provincia de..., según documento nacional de identidad número..., o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en..., provincia de... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... de ... de 1958, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid 4 de septiembre de 1958.—El Director general. P. D., el Jefe superior de los Servicios, J. García López.
3.179.

Relación de obras que se cita, cuyos proyectos se aprueban técnicamente, así como sus presupuestos de contrata, y que se subastan en el presente ejercicio con cargo a la sección séptima, capítulo tercero, artículo tercero, grupo segundo, de los presupuestos de 1958 y 1959, aprobados por Ley de 26 de diciembre de 1957

Número de orden	Provincia	Designación de las obras	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución.	Depósito provisional Pesetas	Anualidades	
						1958 Pesetas	1959 Pesetas
1	Albacete	C. N. 430 de Badajoz a Valencia por Almansa. Reparación y acondicionamiento con riegos asfáltico semiprofundos en dos capas entre los puntos kilométricos 382 y 386.	742.071,54	1-10-1959	14.841,55	242.071,54	500.000,00
2	Alicante	C. C. de Crevillente a Torreveja. Acondicionamiento y reparación de los kilómetros 24 al 25,220	742.785,93	1-11-1959	14.855,75	242.785,93	500.000,00
3	Almería	C. N. de Córdoba a Almería por Jaén. C. C. de Gérgal a Tabernes y C. L. de Pulpi a la de Lorca a Aguilas. Acondicionamiento y reparación del firme en diversos tramos	750.000,00	1-11-1959	15.000,00	250.000,00	500.000,00
4	Avila	Carreteras: C. de Berraco (Alberche) a Bejar, Sección de Balco al Puerto del Pico, kilómetros 36,652 al 42,500, y C. de Avila a Talavera de la Reina, kilómetros 66,330 al 68,500. Reparación con primer riego superficial con alquitrán y betún	749.982,49	1-10-1959	14.999,65	249.982,49	500.000,00
5	Badajoz	C. L. de Villafra de los Barros a Páomas. Reconstrucción de explanación y reparación del firme en diversos trayectos entre los puntos kilométricos 0 y 21	749.901,20	1-11-1959	14.998,05	249.901,20	500.000,00
6	Baleares	C. C. de Palma a Capdepera. Reparación y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 1,300 al 2,100, 6,600 al 20,200 y 28 al 33,700	749.913,95	1-11-1959	14.998,30	249.913,95	500.000,00
7	Barcelona	C. N. de Moncada a Tarrasa. Reparación del firme con inversión de piedra machacada, bacheos y sobrerriego con betún entre los puntos kilométricos 8,026 al 10,584, 10,584 al 12 y 18,500 al 20,226	749.922,20	1-10-1959	14.998,45	249.922,20	500.000,00
8	Burgos	Carreteras: C. de Aranda de Duero a Palencia, kilómetros 19 al 35. C. de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, kilómetros 31 al 42. L. de Traspaderne a Mercadillo, kilómetros 22 al 27. Traspaderne a Mercadillo a Arceñaga, kilómetros 1 al 19. Mercadillo a Arceñaga, kilómetros 14 al 16. L. de Saldaña a Mesa, kilómetros 70,127 al 71,900. Reparación del firme	749.358,77	1-11-1959	14.987,20	249.358,77	500.000,00
9	Cáceres	C. N. de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara (Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara) Reparación y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 39 al 42 y 89 al 93	746.694,54	1-11-1959	14.933,90	246.694,54	500.000,00
10	Cádiz	C. L. de Puerto de Santa María a Chipiona por Rota. Sección de Rota a					

11	Castellón	C. Chipiona. Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los puntos kilométricos 10,750 al 17,...	749 685,00	1-11-1959	14 993,70	249 685,00	500 000,00
12	Ciudad Real	C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander. Reparación del firme con recargo de piedra machacada y riego superficial de asfalto entre los puntos kilométricos 7,751 y 12,524	749 929,09	1-10-1959	14 998,60	249 929,09	500 000,00
13	Córdoba	C. L. de Socuéllamos a Pedro Muñoz. Reparación y doble riego superficial asfáltico entre los puntos kilométricos 0,400 al 6,500	746 630,47	1-10-1959	14 832,60	246 630,47	500 000,00
14	Coruña	C. L. de la de Córdoba a Almadén a Pozoblanco por Villaharta. Reparación de explanación y firme de 714 metros lineales del kilómetro 15. Kilómetros 16, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 26, 37 y 285 metros lineales del kilómetro 38.	737 270,75	1-11-1959	14 745,45	237 270,75	500 000,00
15	Cuenca	C. N. de Orense a Santiago. Reparación de los kilómetros 646,400 al 650,500.	749 873,60	1-11-1959	14 997,50	249 873,60	500 000,00
16	Gerona	C. L. de Cuenca a Fraga. Reparación de explanación y firme de los kilómetros 41 y 47 al 58	747 325,20	1-11-1959	14 946,50	247 325,00	500 000,00
17	Granada	C. C. de Santa Coloma de Farnés a Olot. Reparación de explanación y firme con riego bituminoso entre los puntos kilométricos 26 y 29	749 624,62	1-10-1959	14 992,50	249 624,62	500 000,00
18	Guadalajara	C. N. de Córdoba a Almería por Jaén (Vilches a Almería).—Reparación con betún asfáltico en los kilómetros 191 al 194,400	749 998,72	1-10-1959	15 000,00	249 998,72	500 000,00
19	Guipúzcoa	C. L. de Budia al Robledal de Pastwana. Reparación de explanación y firme con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 12	749 995,74	1-10-1959	14 999,95	249 995,74	500 000,00
20	Huelva	C. C. de Beasain a Durango. Reparación y acondicionamiento en los kilómetros 52, 54 y 55	748 951,87	1-11-1959	14 979,05	248 951,87	500 000,00
21	Huesca	C. N. de Badajoz y Zafra a Huelva (Sección de San Juan del Puerto a Cáceres). Reparación del firme con riego de betún asfáltico entre los puntos kilométricos 8 al 12,742, 26 al 26,990 y 51 al 55	750 000,00	1-10-1959	15 000,00	250 000,00	500 000,00
22	Jaén	C. C. de Huesca a Francia por Salient. Reparación del firme entre los puntos kilométricos 33 al 35,500 y acondicionamiento de curvas peligrosas entre los kilómetros 17 al 36	749 906,85	1-11-1959	14 998,15	249 906,85	500 000,00
23	León	C. L. de Ubeda a Villamanrique. Reparación del firme con un recargo de piedra machacada y riego con betún fluidificado entre los puntos kilométricos 0,451 al 7,551	749 962,50	1-10-1959	14 999,25	249 962,50	500 000,00
24	Lérida	C. N. 623 de León a Villablino: bacheo con emulsión de los kilómetros 1 al 33 y riego con betún fluido de los kilómetros 11 y 30 en el tramo de León y Caballes: bacheo con emulsión de los kilómetros 1 al 10 y 30 al 49 y riego con betún fluidificado de los kilómetros 30, 31, 32, 47, 48 y 49 del tramo de La Magdalena a Belmonte, y bacheo con emulsión de los kilómetros 1 al 11 y riego con betún fluido de los kilómetros 6, 7, 8 y 9 del tramo de Piedrafita al Pajaron	749 992,28	1-10-1959	14 999,85	249 992,28	500 000,00
25	Logroño	C. C. de Salou a Fons por Reus y Tarrega (Sección de Artesa de Segre a Montblanch). Reparación de explanación y firme con recargo de piedra y primer riego asfáltico entre los puntos kilométricos 34 y 38,500	749 800,00	1-10-1959	14 996,00	249 800,00	500 000,00
26	Lugo	C. C. de Salas de los Infantes a Cenicero por Najera (trozo de Lerma a la Estación de San Asensio). Reparación de explanación del firme y primer riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 115 al 121.	749 867,50	1-10-1959	14 997,35	249 867,50	500 000,00
27	Madrid	C. L. de Vivero a Meira. Sección de Vivero a Moncedo. Bacheo entre los puntos kilométricos 0 y 3,500, y recargo de piedra con primero y segundo riego entre los puntos kilométricos 3,500 y 6,500, y arreglo de paseos y cunetas en 3,162 metros lineales	749 995,50	1-10-1959	14 999,95	249 995,50	500 000,00
28	Málaga	C. C. de Alcorcón a Plasencia. Reparación y acondicionamiento de los kilómetros 12 al 14 y 21 al 24	749 915,00	1-11-1959	14 998,30	249 915,00	500 000,00
29	Murcia	C. C. de Antequera a Marbella (Sección de Coin a Monda). Reparación de explanación y firme con betún asfáltico entre los puntos kilométricos 0,750 al 5	749 959,61	1-10-1959	14 999,20	249 959,61	500 000,00
30	Orense	C. L. de Santomera a la de Fuente Nuevo a la de Torreveja a Balsicas. Reparación y acondicionamiento del firme con riego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 y 6	746 393,12	1-10-1959	14 927,90	246 393,12	500 000,00
31	Oviedo	C. N. de Villacastin a Vigo. Reparación extraordinaria entre los puntos kilométricos 549,430 al 550,550, y 551 al 551,710	749 992,05	1-11-1959	14 998,45	249 992,05	500 000,00
32	Palencia	C. C. de Oviedo a Avilés (Sección de Lugones a Avilés). Reparación de blandones, bacheo previo y doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 23.	749 562,20	1-10-1959	14 971,65	248 582,20	500 000,00
33	Pontevedra	C. N. de Palencia a Santander. Sellado del firme con cut-back y arreglo de la explanación en los kilómetros 11, 19, 20, 26, 29, 36, 37, 41, 42, 46, 47, 48, 59, 101, 108, 109, 110 y 115	749 995,50	1-10-1959	14 999,95	249 995,50	500 000,00
34	Salamanca	C. C. de Pontevedra a Camposancos. Reparación del firme con riego asfáltico entre los puntos kilométricos 28,500 y 34,645 (variación de la travesía de Vigo)	750 000,00	1-10-1959	15 000,00	250 000,00	500 000,00
35	Segovia	C. C. de Salamanca a Medina de Rioseco por Toro. Kilómetros 10 al 12,900 y 15 al 16, y C. L. de Salamanca a Fernoselle, kilómetros 0,380 al 2,310 y 3,800 al 7. Segundo riego de betún asfáltico	749 995,50	1-10-1959	14 999,95	249 995,50	500 000,00
		C. C. de Segovia a Aranda de Duero. Doble riego superficial asfáltico en					

Número de orden	Provincia	Designación de las obras	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución	Depósito provisional Pesetas	Anualidades	
						1958 Pesetas	1959 Pesetas
36	Sevilla	los kilómetros 21 al 22,500, y acopio, inversión de piedra y doble riego superficial asfáltico entre los puntos kilométricos 22,500 y 24,850...	749.797,52	1-10-1959	14.999,95	249.797,52	500.000,00
37	Soria	C. de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda. Reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 56,750 al 60...	750.000,00	1-10-1959	15.000,00	250.000,00	500.000,00
38	Tarragona	C. de Soria a Tafalla, tramo segundo, Garay a Calahorra. Reparación del firme con macadam ordinario y riego general y de sellado entre los kilómetros 5 al 9,350...	745.472,55	1-10-1959	14.909,45	245.472,55	500.000,00
39	Teruel	C. de Barcelona a Valls (Sección de Barcelona a Santa Cruz de Cañafell). Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 52,198 al 54,400...	748.452,92	1-11-1959	14.969,10	248.452,92	500.000,00
40	Toledo	Reparación del firme con macadam ordinario, primer riego y sellado entre los puntos kilométricos 283,300 y 285, y reparación del firme asfáltico con segundo riego y sellado entre los puntos kilométricos 285 y 290...	749.861,10	1-10-1959	14.997,25	249.861,10	500.000,00
41	Valencia	C. de Toledo a Mérida por Guadalupe. Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 65,474 al 71 y 138,565 al 140, y rectificación de trazado entre los puntos kilométricos 53,300 y 53,600...	747.783,83	1-10-1959	14.955,70	247.783,83	500.000,00
42	Valladolid	C. C. de Almansa al Grao de Gandía por Albaida, entre puntos kilométricos 46,162 y 47,599, y C. C. de Villena a Alcudia y Crespins, entre puntos kilométricos 52 y 54. Reparación con macadam y doble riego asfáltico...	749.999,33	1-10-1959	15.000,00	249.999,33	500.000,00
43	Vizcaya	L. de Peñafiel a Dueñas. Reparación con macadam entre los puntos kilométricos 24 al 31 y 42,320 al 49,320...	749.998,37	1-11-1959	15.000,00	249.998,37	500.000,00
44	Zamora	C. N. de Tarragona a San Sebastián y Bilbao. Recargo de piedra machacada y doble riego de betún, kilómetros 36 al 38,250...	749.857,50	1-10-1959	14.997,15	249.857,50	500.000,00
45	Zaragoza	C. L. de Toro a Castromuerto. Reparación del firme con macadam ordinario y arreglo de paseos y cunetas entre los puntos kilométricos 0 y 8...	749.892,00	1-11-1959	14.997,85	249.892,00	500.000,00
		C. C. de Gallur a Sangüesa. Doble riego con cut-back en los kilómetros 84 al 92,565	749.632,89	1-10-1959	14.992,65	249.632,89	500.000,00
		Totales	33.695.021,30			11.195.021,30	22.500.000,00

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel La Chica Cassinello.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Ruiz Barea, Francos, 37.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mengibar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín, 8.879.

• • •

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Yanguas Gómez, vecino de Linares (Jaén), con domicilio en calle Marqués de Linares, número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Espelúy (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector

segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de junio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 645.

JUCAR

A los efectos que determinan los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), se adjunta la relación de propietarios de bienes y derechos afectados por la construcción del pantano del Amadorio, expediente II, en el término municipal de Villajoyosa (Alicante), al objeto de que en el plazo de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, se formulen por escrito en la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, las rectificaciones de errores en la relación que se publica u oposiciones a la necesidad de ocupación.

Valencia, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director (ilegible).

Relación que se cita

Partida rural	Nombre y apellidos de los propietarios con referencia al padrón	Nombre y apellidos de los aparceros	Superficie en		
			Ha.	A.	Ca.
<i>Obra del canal unión arqueta cota 90,00 con el molino Llinares</i>					
Molino de Llinares....	Juan Galiana Mayor	—	0	2	6
Idem	Vicente Compañ Mayor.....	—	0	0	29
Idem	José Aoir Crespo	—	0	0	60
Idem	Miguel Urlos Pérez	José Lloret Mayor	0	0	43
Idem	Francisco Sellés Soriano	Nazarío Ferrándiz	0	1	5
Idem	Pedro Ruiz Galiana	José Climent Agulló	0	1	4
Idem	Juan Galiana Mayor	—	0	5	97
Idem	Antonio Soler Lloret	—	0	4	31
Pont de Agulló.....	María Llinares Lloret, hoy herederos de Jerónimo Zaragoza Zaragoza.....	Jerónimo Galiana	0	4	90
Alcocons	Vicenta Llorca Lloret, Esposo, Vicente Ots Bonillo	Bautista Ferrándiz	0	5	74
Idem	José Aoir Crespo.....	—	0	0	91
Idem	Marta Ezquerdo Ezquerdo, Esposo, Pablo Soler Soler	—	0	6	65
Idem	Alvaro Llinares Valenzuela	—	0	2	92
Idem	Alvaro Ezquerdo Ezquerdo.....	Gaspar Nogueroles Devesa.....	0	2	16
Idem	Isabel Nogueroles Devesa.....	—	0	2	2
Idem	Alvaro Ezquerdo Ezquerdo.....	Gaspar Nogueroles Devesa.....	0	4	19
Idem	Luisa Vaello Baldó.....	—	0	1	89
Idem	Isabel Nogueroles Devesa.....	—	0	0	61
Idem	Jaime Lloret Soriano	—	0	3	47
Idem	María Llinares Lloret, herederos de Jerónimo Zaragoza Zaragoza.....	Bartolomé Galiana Llinares	0	4	12
Idem	Marcos Lloret Galiana	—	0	5	89
<i>Obra del canal de la arqueta cota 98,54 al molino de Alcocons, camino de servicio al desagüe de fondo y vertedero de los productos de la excavación de presa en la margen izquierda del río Amadorio, aguas abajo presa</i>					
Alcocons	Marcos Lloret Galiana	—	0	42	40
Idem	Hros. de Jerónimo Zaragoza Zaragoza.....	—	0	12	40
<i>Vertedero de los productos de la excavación en la margen derecha del río Amadorio, aguas abajo presa</i>					
Alcocons	Jaime Mingot Soriano	—	0	24	80
Idem	Miguel Ezquerdo Nogueroles.....	—	0	4	80
<i>Obra de la carretera de Aguas de Busot a Orçeta</i>					
Sorell	Jaime Urrios Llinares.....	—	0	94	10
Idem	Hros. de Jerónimo Zaragoza Zaragoza.....	—	0	8	32
Idem	Marta Ezquerdo Ezquerdo Esposo, Pablo Soler Soler	—	0	6	10
Idem	Hros. de Jerónimo Zaragoza Zaragoza.....	—	0	18	40
<i>Obra del abastecimiento de aguas</i>					
Llíbes	Isabel Urrios Lloret	Vicente Ots Galiana	0	2	40
Idem	María Llinares Llorca	—	0	4	92
Idem	Jaime Mayor Lloret	—	0	7	2
Idem	Jaime Lloret Llorca	—	0	1	96
Idem	José Pons García, antes José Reig Alcázar	—	0	5	40
Idem	Hros. de Jerónimo Zaragoza Zaragoza.....	—	0	0	96
<i>Cantera del pantano</i>					
Alcocons	Isabel Urrios Lloret	Vicente Ots Galiana	2	33	20
<i>Ampliación de instalaciones deportivas</i>					
Alcocons	Isabel Urrios Lloret	Vicente Ots Galiana	0	13	43
<i>Obra de desvío de la carretera de Villajoyosa a Alcoy</i>					
Llíbes	José Pons García, antes José Reig Alcázar	—	0	3	0

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

112.102.—Curso práctico del alemán. Método intensivo Raabl.—Científica.—Ingeborg Weber Raabl (seud. «Inge Raabl»). Edit., el autor.—Palma de Mallorca, 1955. Imp. José Tous.—Uno de 21,5×15,5 centímetros.—33 págs.—1.ª de 200 (1.188)

112.103.—Multiplicando por cero. Drama en tres actos.—Dramática.—Juan Guarro Basté (seud. «Juan Basté Castells»).—Editor, el autor.—Barcelona, 1955.—Casa Gestetner, máq. 51.576, mod. 160 E.—Uno de 27,5×22 cm.—37 hojas.—1.ª de 50. (30.156)

112.104.—Mi hijo sacerdote.—Literaria. Federica Müller de Hauser.—Edit., Herder. Barcelona, 1955.—Fidel Rodríguez, Imp.—Uno de 20×12,5 cm.—193 págs.—1.ª de 3.000. (30.158)

112.105.—Noche de luna en Ronda (danza).—Musical.—Enrique Clará Agudo y Blas Roigé Batista.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 31×22 cm.—3 hojas.—Barcelona, 14 de diciembre de 1955 (30.159)

112.106.—¿Qué tiene ese hombre...? Comedia cómica en tres actos, original.—Dramática.—Rufo Fraxanet Ballart y Fernando Rius Eech.—Ejemplar a máquina.—Uno de 22×16 cm.—169 págs.—Barcelona, 15 de enero de 1955. (30.160)

112.107.—Grandlerina (sardana).—Musical.—Miguel Vilá Ferrer.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 24×17 cm.—2 hojas. Granollers, 13 de diciembre de 1955. (30.161)

112.108.—La mujer, el pillo y la oveja (argumento cinematográfico).—Literaria. Manuel Bengoa Blázquez.—Edit., Ignacio Ferrer Iquino.—Barcelona, 1955.—Cop. Rodés, máq. Auxmar 2.467.—Uno de 32×22 centímetros.—3 hojas.—1.ª de 20. (30.162)

112.109.—María del Carmen (chachacha).—Musical y literaria.—Adolfo O'Reilly Cruz.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 26×17,5 cm.—2 hojas.—Barcelona, 12 de enero de 1956. (30.163)

112.110.—Album Tibi.—1, Está tocando un violín (bolero).—2, Yo no sé si tú sabrás... (ídem).—3, Sierra de Mijas (fantasía andaluza).—Musical y literaria.—Manuel Rodríguez Muñoz, de la letra, y Enriqueta Pérez Artizá (seud. «Henri Pertisach»), de la música.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 21×15 cm.—4 hojas de música + 2 de letra.—Barcelona, 15 de enero de 1956. (30.164)

112.111.—José Andrés.—Literaria.—Matilde Gironella Escuder (seud. «Ildo Gir»), del texto e ilustraciones.—Edit., Hijas de San Pablo.—Barcelona, 1955.—Imp. Ediciones Paulinas.—Uno de 20×18 cm.—47 págs. + 1 hoja.—1.ª de 3.000. (30.165)

112.112.—Weck-End (D'Estiu) a New-York. Tercera serie de «Cartas de Lluny». Literaria.—José Pla Casadevall (Josep Pla).—Edit., José María Cruzet Sanfeliu. Barcelona, 1955.—S. A. Horta.—Uno de 13,5×9,5 cm.—248 págs. + 2 hojas.—20 de julio de 1955.—1.ª de 2.000. (30.166)

112.113.—El desaparegut.—Literaria. Javier Benguerel Llovet «Xavier Benguerel».—Edit., José María Cruzet Sanfeliu. Barcelona, 1955.—Imp. Ariel.—Uno de 13,5 por 9,5 cm.—245 págs. + 1 hoja.—1.ª de 2.000. (30.167)

112.114.—Un Barceloni a la Cort de Maria Antonieta: Sartiné.—Literaria.—Enrique Moréu Rey (Enric Moréu Rey).—Editor, José María Cruzet Sanfeliu.—Barcelona, 1955.—Sobrinos de López Robert. Uno de 13,5×9,5 cm.—247 págs. + 2 hojas.—1.ª de 1.500. (30.168)

112.115.—El gaudul.—Literaria.—José María Espinás Masip (Josep M.ª Espinás) Edit., José María Cruzet Sanfeliu.—Barcelona, 1955.—Sobrinos de López Robert. Uno de 13,5×9,5 cm.—241 págs.—1.ª de 1.500. (30.169)

112.116.—Estrictament personal.—Literaria.—Manuel de Pedrolo Molina.—Editor, José María Cruzet Sanfeliu.—Barcelona, 1955.—Imp. Juvenil.—Uno de 13,5 por 9,5 cm.—245 págs. + 1 hoja.—1.ª de 2.000. (30.170)

112.117.—Les formes de la vida catalana. Literaria.—José Ferrater Mora (Josep Ferrater Mora).—Edit., José María Cruzet Sanfeliu.—Barcelona, 1955.—Imp. Juvenil. Uno de 13,5×9,5 cm.—235 págs. + 1 hoja. 1.ª de 2.000. (30.171)

112.118.—L'altra ciutat.—Literaria.—María Aurelia Capmany Farnés.—Edit., José María Cruzet Sanfeliu.—Barcelona, 1955. S. A. Horta.—Uno de 13,5×9,5 cm.—235 páginas + 1 hoja.—1.ª de 1.500. (30.172)

112.119.—Els moments (El pas de les hores).—Literaria.—José Pla Casadevall (Josep Pla).—Edit., José María Cruzet Sanfeliu.—Barcelona, 1955.—S. A. Horta. Uno de 13,5×9,5 cm.—259 págs. + 2 hojas. 1.ª de 2.000. (30.173)

112.120.—Croniques de la veritat oculta. Literaria.—Pedro Calders Blanch (Pere Calders).—Edit., José María Cruzet Sanfeliu.—Barcelona, 1955.—Manufactures Gráficas Sirven, S. A. E.—Uno de 13,5 por 9,5 cm.—249 págs. + 2 hojas.—1.ª de 2.000. (30.174)

112.121.—Cosas y cuentos.—Literaria. Manuel Antonio Arias García, del texto, y Cristino Soravilla Rozpide, de los dibujos.—Edit., los autores.—Burgos, 1955. Hijos de Santiago Rodríguez.—Uno de 22 por 16 cm.—118 págs.—1.ª de 10.000. (77)

112.122.—Luz. Libro de lectura activa para párvulos.—Literaria.—Adolfo Maíllo García, del texto, y Miguel Lúcas San Mateo, de los dibujos.—Edit., Hijos de Santiago Rodríguez.—Burgos, 1955.—Hijos de Santiago Rodríguez.—Uno de 23×17 centímetros.—80 págs.—1.ª de 10.000. (78)

112.123.—Almanaque gaditano 1956. Año segundo.—Literaria.—Manuel Guillén Rosón, del texto, dibujos y fotografías.—Editor, el autor.—Cádiz, 1955.—Imp. Narváez. Uno de 27×21 cm.—28 págs.—1.ª de 400. (665)

112.124.—Sólo un día (slow).—Musical. Rafael Báez Centella (seud. «R. Albatell»).—Ejemplar manuscrito.—Uno de 30,5 por 21,5 cm.—2 hojas.—Córdoba, 18 de diciembre de 1955. (422)

112.125.—Cinco claveles rojos (pasodoble).—Musical.—Rafael Báez Centella (seud. «R. Albatell»).—Ejemplar manuscrito.—Uno de 21×31 cm.—2 hojas.—Córdoba, 8 de diciembre de 1955. (423)

112.126.—Ritmo de habanera.—Musical. Manuel Palau Boix.—Edit., José Iturbi. Barcelona, 1956.—S. M. Parés.—Uno de 31 por 21,5 cm.—2 hojas.—1.ª de 750. (4.544)

(Continuará.)

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

Sección de Trabajo de Extranjeros

JEFATURA

ANUNCIO NÚM. 513

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la

concesión de la oportuna Tarjeta de Identación Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Madrid, 21 de agosto de 1958—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Relación que se cita

48.168. Profesor de Idiomas. Barcelona.
48.233. Profesora de Idiomas. Madrid
42.381. Taller reparación motocicletas. Barcelona.

48.399. Profesor de Idiomas. Las Palmas.

48.413. Profesor de Idiomas. Barcelona.

48.475. Traductora. Madrid

48.516. Profesor de Idiomas. Madrid.

* * *

ANUNCIO NÚM. 514

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características de empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes y parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Relación que se cita

47.750. Barcelona. Taquimecanógrafo en idiomas extranjeros, con conocimientos de alemán, francés e inglés. 3.000 pesetas al mes.

47.777. Barcelona. Mecanografía traductora, con conocimientos de inglés y alemán al español. 1.348 pesetas al mes.

48.048. Barcelona. Taquimecanografía en los idiomas español, alemán e inglés. 1.955 pesetas al mes.

48.059. Palma de Mallorca. Cocinero, con conocimientos de los idiomas francés, alemán, austriaco, escandinavo, italiano y húngaro. 1.850 pesetas al mes.

48.113. Barcelona. Empleado administrativo, con conocimiento de los idiomas francés, italiano e inglés. 1.505 pesetas al mes.

48.136. Barcelona. Taquimecanografía en francés, inglés y alemán. 1.853,80 pesetas al mes.

48.244. Barcelona. Empleado de Banca, hablando los idiomas alemán e inglés. 2.000 pesetas al mes.

48.249. Barcelona. Empleado de oficinas, hablando los idiomas español y alemán. 1.315 pesetas al mes.

48.296. Cádiz. Conserje, hablando a la perfección los idiomas francés, alemán, inglés e italiano. 1.081 pesetas al mes.

48.313. Barcelona. Taquimecanografía en los idiomas alemán, inglés y español. 2.070,15 pesetas al mes.

48.350. Madrid. Chófer, hablando correctamente el inglés. 1.313,50 pesetas al mes.

48.361. Barcelona. Taquimecanografía en idiomas francés e inglés, con conocimientos comerciales. 1.955 pesetas al mes.

48.473. Gerona. Barman e intérprete, hablando los idiomas inglés, francés y alemán 1.126 pesetas al mes.

* * *

Instituto Nacional de Previsión

Se abre concurso para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Ambulatorio completo del Se-

guro de Enfermedad en Gijón, provincia de Asturias.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.758.027,51 pesetas y la fianza provisional del 2,5 por 100, a pesetas 693.950,70, que deberá constituirse por los concursantes mediante ingreso en las oficinas centrales del Instituto, en las de su Delegación Provincial de Oviedo, o por aval bancario.

El plazo total de ejecución de estas obras será de veinticuatro meses, desarrollándose en los parciales consignados en el pliego de condiciones facultativas del proyecto.

En relación con los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º y 17 del presupuesto del proyecto, que corresponden a marquetistería, decoración, carpintería de taller, cerrajería, vidriería, aparatos sanitarios y fontanería, instalación de calefacción, instalación eléctrica, de aparatos elevadores, pintura, vitrinas metálicas, mobiliario de laboratorio, rayos X, persianas venecianas, instalación de gas, instalación de rótulos, limpiabarros, etc., etc., en las ofertas que formulen las casas productoras que concurren a este concurso figurarán todos estos artículos con los precios establecidos en el presupuesto del proyecto, por lo tanto, sin aplicar baja alguna. De cada una de estas instalaciones se facilitarán oportunamente por el Arquitecto-Director de las obras, a la contrata, Memorias detalladas y planos. La subcontratación de las referidas instalaciones y oficios por el contratista general de las obras se hará de común acuerdo con la propiedad, eligiéndose las propuestas que, en relación con su importe ofrezcan las mayores garantías.

El contratista general facilitará el cuadro de los tantos por cientos a aplicar sobre el presupuesto neto que se acepte de cada casa especializada en los oficios e instalaciones correspondientes a los mencionados artículos, teniendo presente que, con cargo al importe de estos coeficientes, correrá de su cuenta el pago de derechos reales y toda clase de contribuciones e impuestos del Estado que le correspondan como contratista general, la vigilancia de los trabajos, guardería, coordinación y organización de los tajes en obra, las operaciones de carga y descarga, el transporte y elevación de elementos hasta el pie de obra y la utilización de los medios auxiliares, como andamios, montacargas, etc. Dentro de estos porcentajes, quedará comprendido el 3 por 100 que figura en el artículo 20 del pliego general de condiciones, que se refiere a instalaciones especiales, quedando excluida la partida de ayudas de albañilería, por figurar valorada por separado en el artículo correspondiente del presupuesto.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, se presentarán con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones, y en la forma en el prescrita, en el Registro General de las oficinas centrales del Instituto, en Madrid, o en el de su Delegación Provincial de Oviedo, hasta las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto, pliego general de condiciones y demás documentación del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto, Alcalá, 56, Madrid (Servicio de Obras), o en las de su Delegación Provincial en Oviedo, plaza de Galicia, números 1 y 2.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa tendrá lugar en las mencionadas oficinas centrales del Instituto (Sala Maquetería) el día 24 de octubre del corriente año, a las doce horas.

Madrid, 5 de septiembre de 1958
10.343.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Frigoríficas Bolívar, S. A. Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes, 5.000.000 de pesetas. En la ampliación, 1.750.000 pesetas.

Objeto: Aumento del 50 por 100 de capacidad de cámaras frigoríficas, para la utilización comercial en la conservación de diferentes mercancías y productos.

Producción: Antes, capacidad de 2.500 metros cúbicos de mercancía. Con la ampliación, se pasará a una capacidad de 3.750 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

4.886.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sánchez Riquelme.

Localidad del emplazamiento: Callosa de Segura.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano.

Capital: 65.000 pesetas.

Producción: Proyección, 20 películas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de General Mola, 3.

Alicante, 8 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

10.404.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Aristia, Arsuaga y Compañía, Papelera de Amaroz.

Objeto: Poder ampliar su fábrica de papel y pastas para poder llegar a elevar su capacidad de producción de pasta química a 20 T./veinticuatro horas, y montar nueva máquina para papeles de impresión y edición capaz para 12 T./veinticuatro horas.

Emplazamiento: Tolosa.

Capital: En la ampliación, 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.952.

Peticionario: Novi Española, S. A. Deva. Capital actual: 5.000.000 de pesetas. Destinado a la ampliación: 6.700.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de imanes para volantes magnéticos, alternadores de bicicleta, altavoces, televisión y para industrias varias.

Producción: La actual de 24.000 volantes magnéticos completos para motociquetas y 5.000 repuestos para los mismos, se aumentará en 100.000 kilos de imanes al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.949.

* * *

Peticionario: Don Victoriano Ugarteburu Mandiola, Eibar.

Capital: Actual, 150.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 225.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual de tornillería, que es de 400.000 (35.000 kg.) hasta 900.000 (105.000 kg.) al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.950.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ignacio Zugasti Cendoya.

Objeto: Poder instalar un tren de laminación en caliente de 6 cajas trío, motor de 400 HP., e instalaciones auxiliares, para fabricarse recondos de 6 a 16 milímetros, pletinas de 10 a 30 mm., ángulos de 20 a 50, U de 12 a 40 mm., y bandas de 50 a 120 mm., a dedicar a la elaboración de persianas metálicas exclusivamente.

Emplazamiento: San Sebastián.

Capital: En la ampliación 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.953

* * *

Peticionario: Don Francisco Querejeta.

Objeto: Instalar en Hernani una sala de espectáculos para proyección de películas y representaciones teatrales, con capacidad para 1.000 espectadores.

Presupuesto del proyecto: 5.492.570 pesetas.

Sin importaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.954.

* * *

Peticionario: Don Ladislao Elorza Zubiaurre, Elgoibar.

Capital: 610.000 pesetas.

Objeto de la industria: Construcción

de máquinas automáticas para la fabricación de piecero de precisión.

Producción: 200 máquinas al año

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 8.951.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Revilla Gal-dón.

Localidad de emplazamiento: Beas de Segura.

Capital: 3.469.200 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de «parquets» y revestimiento de madera

Producción: 10.000 metros cuadrados al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 10 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 4.139.

L U G O

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Maseda Fernández.

Emplazamiento: Trabada.

Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo con un equipo de proyección compuesto de una linterna con su motor, correspondiente a 0,25 C. V.; un rectificador con su transformador; un amplificador de sonido de 20 vatios; instalación eléctrica compuesta de cuadros y líneas con sus protectores y armaduras e instalación auxiliar con baterías.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, 25.

Eugo, 9 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas. 4.140.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Parra Caballero.

Emplazamiento: Blanca (Murcia).

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de alfombras de esparto instalando dos telares mecánicos de 2,40 metros de ancho, una máquina de coser y elementos complementarios.

Producción anual: 25.000 metros cuadrados de alfombras de esparto tejidas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 8.995.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Sebastián Perona Moreno.

Emplazamiento: Torreagüera (Murcia).

Capital: 62.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de molino de pienso con la instalación de un par de piedras de 1,30 m. de diámetro.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 8.955.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Yuste Velasco.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 150.000 pesetas; valor de la instalación, 82.300 pesetas

Objeto de la petición: Legalizar su industria de recauchutados.

Producción: Recauchutado y reparación de cámaras y cubiertas por un valor anual de 265.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 8.956.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Martínez Casaña.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital: 80.000 pesetas; valor instalación, 58.327 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de gaseosas y otras bebidas carbónicas.

Producción: 1.200.000 litros anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 8.994.

* * *

Peticionario: Don Alfonso Moya Godines.

Emplazamiento: Cehagín (Murcia).

Capital: 950.000 pesetas; valor de la instalación, 183.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con sección aneja de elaboración de envases de hojalata.

Capacidad de producción: 24.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 8.996.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Contreras y Cia., S. R. C.
Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de taller mecánico de reparaciones en Sevilla.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 325.000 pesetas.

Producción: Reparaciones en general, sin poder precisar su número.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 855.

* * *

Subdelegaciones

ALCOY

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Ferrando Llorca.

Emplazamiento: Ondara.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de invierno.

Capital: 137.666 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Películas alquiladas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 28 de agosto de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez. 10.332

CARTAGENA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: San Javier (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar una nueva línea eléctrica trifásica a 11 KV, a la caseta de transformación de 20 KVA, instalada en la finca «Los Agustines», propiedad de don Pascual Zapata, sita en San Javier (Murcia).

Capital: 49.374,98 pesetas.

Maquinaria: Todo el material de instalación será de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados ante esta Subdelegación, calle del Carmen, 17 primero, dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero. 8.890.

* * *

Distritos Mineros

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación,

con expresión del número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 11.742. «Mary-Sol». Hierro. 80. Terrinches. 82. 9-7-58.
 11.743. «Eva». Hierro. 50. Guadalmez. 83. 11-7-58.
 11.744. «Adán». Hierro. 400. Chillón, Guadalmez y Santa Eufemia. 84. 14-7-58.
 11.748. «Evarista». Plomo. 24. Hinojosa de Calatrava. 97. 13-8-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, F. Vanaclocha.

CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.466. «Santa Bárbara». Plomo y otros. 50. Pedroche.
 11.467. «San José». Hierro y volframio. 24. Montoro.
 11.468. «Los Sobrinos». Bismuto. 40. Pozoblanco.
 11.469. «Marisa». Hierro. 50. Bélmez.
 11.471. «San Agustín». Cobre y otros. 16.725. Villanueva de Córdoba y Montoro.
 11.472. «San Esteban». Cobre y otros. 14.200. Torrecampo y Pedroche.
 11.473. «Dos Amigos». Barita. 21. Almodóvar del Río.
 11.474. «Santa Filomena». Cobre. 42. Pozoblanco.
 11.475. «Santa Teresa Cuarta». Barita. 45. Villaviciosa.
 11.479. «Leonor». Sal gema. 10. Santaella.
 11.480. «María Luisa Segunda». Barita. 30. Espiel.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido concedidos los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.109. «La Quinta». Plomo. 41. Cardena.
 11.168. «Santa Dámasa». Plomo. 16. Pozoblanco.
 11.268. «Calabresa». Antimonio. 128. Santa Eufemia.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido expedidos los títulos de propiedad de las siguientes concesiones mineras, con expresión del número, nombre, hectáreas y término municipal:

- 10.450. «Gloria». 78. Hornachuelos.
 10.451. «Gloria Segunda». 39. Hornachuelos.

- 10.288. «San Rafael». 30. Hornachuelos.
 10.396. «La Solución». 21. Fuenteovejuna.
 10.444. «Purita Primera». 20. Villaviciosa.
 10.575. «Segunda Tres Cruces». 19. Villanueva de Córdoba.
 10.590. «Almadenes». 20. Alcaracejos.
 10.622. «Mari Pili». 66. Córdoba.
 10.648. «Ceres número quince». 140. Dos Torres.
 10.830. «San Francisco». 10. Pozoblanco.
 10.831. «Ampliación a Cara al Sol». 26. Alcaracejos.
 11.096. «Los Montoros». 12. Priego de Córdoba.
 11.110. «Cañada de los Arneros». 10. Baena.
 11.111. «Brimca». 10. Baena.
 11.112. «Consuegra». 10. Baena.
 11.113. «Vado-Fresno». 10. Baena.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido cancelados por esta Jefatura, por haber incurrido en el motivo de cancelación que señala el apartado c), número segundo, del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes expedientes de permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 10.495. «Teresita». Plomo. Pozoblanco.
 10.630. «Obiol». Hierro. Hornachuelos.
 10.657. «La Deseada». Plomo. Conquista.
 10.662. «Josefina». Plomo y plata. Fuenteovejuna.
 10.671. «Amp. a Santa Isabel». Cobre y otros. Montoro.
 10.726. «La Cobriza». Cobre. Córdoba.
 10.728. «Segunda amp. a San Fernando». Hierro y cobre. Córdoba y Villaviciosa.
 10.741. «Las Morenas». Volframio y otros. Montoro.
 10.742. «El Pilar». Volframio y otros. Montoro.
 10.869. «Potosí». Volframio. Belalcázar y El Viso.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas del Estado, no admitiéndose solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 11.461. «San Andrés». Sal gema. 100. Montemayor. 160. 14-7-58.
 11.491. «El Estoril». Estaño. 135. Cardena. 99. 30-4-58.
 11.496. «Mis Nietos». Barita. 24. Hornachuelos. 143. 24-6-58.
 11.499. «Santa María». Hierro. 600. Hornachuelos. 161. 15-6-58.
 11.501. «San José». Plomo. 30. Villanueva de Córdoba. 157. 10-6-58.
 11.503. «Los Leones». Cobre. 24. Villaviciosa. 162. 16-6-58.
 11.511. «Santa Teresa». Barita. 20. Posadas. 170. 28-7-58.
 11.516. «El Caballo de Santiago». Plomo. 60. Pozoblanco y Añora. 171. 29-7-58.

- 11.517. «Purita Tercera». Bismuto y otros. 92. Villarato y Dos Torres. 166. 22-7-58.
 11.519. «San Enrique». Barita. 30. Hornachuelos. 185. 14-8-58.
 11.520. «Ampliación a Santa Dámasa». Plomo. 12. Pozoblanco. 173. 31-7-58.
 11.521. «Carmen». Hulla. 100. El Viso. 194. 26-8-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 13.895. «La Guindaleta». Piritas de Hierro. 2.174. La Nava, Galarzoa, Jabugo y Cortegana. 188. 20-8-58.
 13.897. «Santa Rita». Hierro. 30. Cortegana. 191. 23-8-58.
 13.902. «El Novillo». Manganeso. 60. Puebla de Guzmán. 185. 16-8-58.
 13.903. «La Becerra». Manganeso. 20. Puebla de Guzmán. 186. 18-8-58.
 13.904. «Segunda Resurgida». Manganeso. 12. El Cerro de Andévalo. 196. 29-8-58.
 13.905. «Tercera Ampliación a Aurora». Manganeso. 30. Zalamea la Real. 184. 14-8-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Juan Cortés Pizarro.

J A E N

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.927. «San José». Cobre. 21. Villanueva de la Reina.
 15.008. «San José». Plomo y cobre. 21. Guarromán.
 15.030. «Valdelagrana». Volframio y casiterita. 47. Andújar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Fed. Chr. Mayböll Alemán.

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación número 3.705; nombre, «Merijose»; mineral, estaño y volframio, y término municipal, Martilla, anejo de Sexmiro (Salamanca).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del día siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Luis Casaus.

SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el permiso de concesión de explotación número 6.443; nombre, «Valcargado»; mineral, sal gema; hectáreas, 49; término municipal, Utrera; «Boletín Oficial» de la provincia número 171, de 21-7-57.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Julio Turmo Benjumea.

TERUEL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.006. «Yus de Alba». Hierro. 100. Noguera de Albarracín. 77. 27-7-58.
 5.011. «San Blas». Caolín. 65. Gargallo. 80. 4-7-58
 5.013. «Torbellinos». Bauxita. 350. Valderrobres. 90. 28-7-58.
 5.014. «Nena». Bauxita. 3.446. Beceite, Valderrobres y Peñarroya de Tastavins. 89. 25-7-58.
 5.017. «Milagros». Hierro. 60. Albarracín. 94. 6-8-58.
 5.018. «Mari Carmen». Carbón. 287. Beceite, Valderrobres y Peñarroya de Tastavins. 91. 30-7-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Antonio Peña Peña.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.824. «Sarita». Hierro. 36. Bezas.
 4.885. «María Eugenia». Manganesos. 20. Manzanera
 4.886. «Pilar». Hierro. 20. Manzanera.
 4.887. «Amparo». Hierro. 16. Manzanera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Antonio Peña Peña.

VALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por distintas causas han sido cancelados los permisos de investigación y concesión de explotación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Valencia

- 1.555. «San Nicolás Segunda». Hierro. Zarrara.
 1.696. «María Amelia». Cobre. Ayora.
 1.698. «Mari-Carmen». Caolín. Chera.
 1.717. «Blanquita». Caolín. Requena.
 1.736. «Ampliación a María Regina». Caolín. Calles e Higuera

Provincia de Alicante

- 2.197. «Mina de La Pedrera del Trench». Lignito. Elche.

- 2.214. «Matas Salto». Hidrocarburos. Alicante.

- 2.257. «La Verónica». Ocre. Crevillente y Hondón de las Nieves

- 2.283. «San Pedro». Lignito. Alcoy.

Provincia de Castellón

- 1.752. «María Rosa». Lignito. Morella y otros.

- 1.795. «María Matilde». Hierro. Segorbe.

- 1.812. «Benadresa». Caolín. Castellón

- 1.819. «Aguilella». Caolín. Castellón.

- 1.823. «Malaquita». Cobre. Lucena del Cid.

Concesión de explotación

- 1.248. «Genoveva». Barita y plomo. Soneja.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Valencia

- 1.868. «La Cava». Caolín. 384. Losa del Obispo. 153. 28-6-58.

- 1.902. «Ampliación a Salobrar». Caolín. 53. Andilla. 182. 4-8-58.

- 1.903. «Marinieves». Caolín. 85. Bugarra. 185. 7-8-58.

Provincia de Castellón

- 1.977. «Segunda Humildad». Hierro. 335. S. Engarceran y Sarratella. 84. 7-7-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido dadas las caducidades de las concesiones de explotación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 6.588. «Jesusa». Hierro. Vizcaya.
 4.102. «Nuevo César». Hierro. Vizcaya
 12.053. «Anselma». Hierro. Vizcaya.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

CUENCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Andrés Apóstol».

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Emplazamiento: Campillo de Altobuey. Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 300.000 kilogramos de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, en la Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 26 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña. 8.936.

* * *

Peticionario: Don Ramón Cuéllar Moratalla.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de elaboración de vinos.

Emplazamiento: Motilla del Palancar. Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 3.150 hectolitros de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, en la Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña. 8.935.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Fernando Carreño, N. C. R.

Localidad: Cegén.

Objeto de la industria: Ampliación de bodega.

Producción: 1.400 hectolitros de vino. Maquinaria: Nacional.

Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles y por duplicado, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García García. 8.989.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Serapio Molina Sabater.

Localidad: Cabezo de Torres (Murcia). Objeto de la industria: Instalación de bodegas de vinos.

Producción: 1.000 hectolitros de vino. Capital de la instalación: 180.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles y por duplicado, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 9 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García García. 8.988.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Torrecillas Aranda.

Localidad: Sedavi. Jose Antonio, 59.
Objeto de la petición: Nueva industria limpiadora clasificadora de granos.
Capital: Quince mil pesetas (15.000).
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 12 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe. Fernando Oria de Rueda. 4.177.

* * *

Jefaturas de Ganadería

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Santamaria Fuster.

Emplazamiento: San Andrés, 14. Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 5.000 kilogramos de embutidos y 5.000 kilogramos de morticillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio. Esteban Ballesteros. 8.960.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Cabanes Pérez.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica.

Emplazamiento: San Antonio, 17. Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.671.

* * *

Peticionario: Don Luis Boronet Fuster.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica.

Emplazamiento: Santo Domingo, 14. Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.672.

* * *

Peticionario: Viuda de Juan Orquín.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica.

Emplazamiento: Plaza Mayor, 1. Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.674.

* * *

Peticionario: Don Tomás Monllor García.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica.

Emplazamiento: Alzamora, 36. Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.673.

* * *

Peticionario: Don Vicente Cano Cano.—Primer.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica.

Emplazamiento: Plaza Mayor, 8. Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.676.

* * *

Peticionario: Don Vicente Cano Cano.—Segundo.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica.

Emplazamiento: San Nicolás, 94. Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.675.

* * *

Peticionario: Don Juan Lloplis Cano.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica.

Emplazamiento: Santo Tomás, 29. Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 16 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.677.

* * *

Peticionario: Doña Isabel Cano Semper.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica en salchichería.

Emplazamiento: San Blas, 9. Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.678.

* * *

Peticionario: Don Juan B. Blanco Cambriels.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica en salchichería.

Emplazamiento: Santísima Trinidad, número 18. Castalla (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 16 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.679.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Orquín García.
Objeto de la petición: Taller elaboración de tripas.

Emplazamiento: Partida Cortés Bajo, sin número. Alcoy (Alicante).

Producción anual: 5.000 kilos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.667.

* * *

Peticionario: Doña Rosario Sánchez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalación carnicería con frigorífico.

Emplazamiento: Onésimo Redondo, 33. Alicante.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.668.

* * *

Peticionario: Don José Cortés Corono.

Objeto de la petición: Instalación carnicería con frigorífico.

Emplazamiento: Pintor Gisbert, 22. Alicante.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio. Soldevila. 8.669.

* * *

Peticionario: Don Francisco Pérez Sanjaan.

Objeto de la petición: Instalación carnicería con frigorífico.

Emplazamiento: Alférez J. Conca, 17. Benejama (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio, Soldevila.

8.670.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gómez Romero.

Emplazamiento: Calle Alvarez de Castro, 23. Almería.

Clase de industria: Fabricación piensos compuestos.

Maquinaria y materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en escrito que estimen oportunos, dentro de los diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza Virgen del Mar, número 10.

Almería, 17 de junio de 1958.—El Jefe de Ganadería, Agustín Delgado Paniagua.

8.681.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Marginet Pujol.

Objeto de la petición: Instalar una industria elaboradora de piensos compuestos.

Localidad del emplazamiento: San Juan de las Abadesas.

Producción anual: 110.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 7 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig

4.068.

LUGO

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Proa, S. A.»

Emplazamiento: Vivero (Lugo).

Clase de industria: Fábrica de piensos

Objeto: Suministro de piensos compuestos bien equilibrados, para aves y cerdos, a los ganaderos de la comarca de Vivero.

Capacidad de la producción: Anual, 700.000 kilos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Ganadería.—El Jefe Provincial, Dasio Carballeira Tella.

4.141.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Financiera Canarias, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Santa Cruz de Tenerife. Calle avenida del 3 de Mayo.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de piensos compuestos.

Capacidad de producción 2.500.000 ki-

logramos de piensos compuestos en forma de harinas o comprimidos.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo máximo de diez días las reclamaciones que crean convenientes por escrito en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle de Santa Rosa de Lima, número 3, de diez a trece, en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Julián Cuevas Alvarez.

8.826.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Cervera García.

Clase de industria: Elaboración de tripas.

Emplazamiento: San Antonio, 42, Mis-lata, como Sucursal de Bolsería, 44. Va-lencia.

Capital ampliación: 76.500 pesetas.

Elementos: Un compresor «Canadá», doce mesas granito, seis pilas salero, cinco mesas. Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los particulares y entidades que pudieran considerarse afectados puedan presentar si les interesa la oportuna reclamación en el plazo de diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por escrito triplicado, debidamente reintegrado, en esta Jefatura, Gran Vía del Marqués del Turia, número 48.

Valencia, 10 de julio de 1958.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos

4.133.

* * *

Servicio de Concentración Parcelaria

DIRECCION

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, de 9 de julio de 1958, para las obras de «Red de caminos principales de la zona de Mendoza (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas setenta y cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos (474.565,48 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a Hermanos Blanco, S. L., representada por don Serafín Blanco Casado, en la cantidad de trescientas setenta mil novecientas pesetas (370.900 pesetas), con una baja que representa el 21,844% por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Director, P. D. (ilegible).

3.228.

* * *

Servicio Nacional del Trigo

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Orts Sabuco.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso privado.

Localidad de emplazamiento: Elche.

Capital: 200.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

ados por la misma presenten ante esta Jefatura escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 5 de julio de 1958.—El Jefe provincial, I. Esteban.

8.931.

* * *

Peticionario: Don José María Martínez Morales.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Rafal.

Capital: 110.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 9 de julio de 1958.—El Jefe provincial, I. Esteban.

8.930.

* * *

Peticionario: Don Miguel Hernández Ródenas.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Pedana «Los Montesinos», de Almoradí.

Capital: 33.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 8 de julio de 1958.—El Jefe provincial, I. Esteban.

8.929.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

LEVANTE

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca concurso público para la adquisición de los restantes elementos del proyecto «Mobiliario para el salón de actos, museo, sala de estar, biblioteca y bar de Cadetes en la Academia General del Aire en San Javier (Murcia)», no adjudicadas en el primer concurso que tuvo lugar el 25 de julio de 1958, cuya relación valorada importante 297.600 pesetas (doscientas noventa y siete mil seiscientas pesetas), junto con los pliegos de condiciones técnicas, modelo de proposición y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Junta Económica de este Servicio, avenida Jacinto Benavente, número 14, Valencia, en cuyos locales se celebrará el acto el día 3 de octubre próximo, a las once horas.

La fianza provisional será del dos por ciento del importe de la proposición presentada, depositada en la Caja General de Depósitos.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado y en sobre separado toda la documentación que previene el pliego de condiciones legales.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 30 de agosto de 1958.—El Capitán Secretario accidental de la Junta Económica.

10.264.

La obra «Ampliación del alojamiento de carácter militar para Oficiales solteros en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete)», cuyo anuncio de subasta fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 182, fecha 31 de julio de 1958, y que se rectificó posteriormente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 212, de fecha 4 de septiembre de 1958, se sacará nuevamente a subasta el día 25 de septiembre. Dicha subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región, sita en la avenida de Jacinto Benavente, número 14, a las once horas.

Valencia, 26 de agosto de 1958.—El Secretario accidental de la Junta Económica.

10.401.

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

SUBASTA.—EXPEDIENTE 7 0-10-58

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 1.000 mantas de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe máximo de 475.000 (cuatrocientas setenta y cinco mil) pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire), a las 11 (once) horas del día 3 (tres) de octubre de 1958 (mil novecientos cincuenta y ocho).

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1911 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

10.351.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y autoridades gubernativas que ha sufrido extravío la guía de circulación serie A-1, número 516.876, que amparaba el transporte de 10.000 kilos, de trigo, a nombre de don Asensio Mompó, de Játiva.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados organismos y agentes de la autoridad se ejercerá la debida vigilancia, en averiguación del paradero de la citada guía, dando cuenta inmediata a

esta Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—El Comisario general, Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

3.229.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSOS-SUBASTAS

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias en las 160 viviendas que integran el grupo «Hogar Nacional sindicalista» (1.ª fase), en Palencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y una pesetas con setenta céntimos (255.671,70 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Palencia es de cinco mil ciento trece pesetas con cuarenta y tres céntimos (5.113,43 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de setenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, todos los días laborables, de las nueve y treinta a las trece y treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8.º, 9.º, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones

jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.216.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias en las 72 viviendas que componen el grupo «General Yagüe», en Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas diecinueve mil trescientas cincuenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (219.351,24 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Pontevedra es de cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas con dos céntimos (4.387,02 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de setenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra todos los días laborables, de las nueve y treinta a las trece y treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8.º, 9.º, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en

el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.213.

* * *

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y cinco (75) viviendas de tipo social y urbanización, en Palafrugell (Gerona), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956 y de las que es promotor, la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta.

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Boch Raitg.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientas ochenta y cuatro mil setecientas ochenta y cinco (4.884.785) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Gerona, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Gerona, es de setenta y ocho mil doscientas setenta y una (78.271) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y tres (156.543) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones; el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Provincial de Gerona, sita en Gerona; en la Jefatura Nacional de la citada Obra, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica, conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado, de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas, en el modelo oficial de la Obra, que se facilitara en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus-

tituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Central Nacional Sindicalista; Administrador e Interventor Delegado de la Central Nacional Sindicalista; el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos, por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.180.

* * *

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien (100) viviendas tipo social y urbanización, en Vilches (Jaén), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta.

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Millán López.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones cuatrocientas noventa y nueve mil ciento cuarenta y una (6.499.141) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Jaén, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Jaén, es de noventa y cuatro mil novecientas noventa y una (94.991) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y nueve mil novecientas ochenta y dos (189.982) pesetas con ochenta (80) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones; el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Provincial de Jaén, sita en la Jefatura Nacional de la citada Obra, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica, conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- El resguardo de la fianza provisional.
- La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actuara en representación de tercero.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda

del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

c) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquélla ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955

e) Relación del personal técnico, al servicio permanente de la Empresa

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas, en el modelo oficial de la Obra, que se facilitara en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Penencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Central Nacional Sindicalista, Administrador e Interventor Delegado de la Central Nacional Sindicalista; el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario Técnico de la misma que actuará como Secretario

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario, en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria

y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela 3.184.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

CACERES

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Jarandilla

Vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Zona, a continuación se publican las bases para la provisión en propiedad de la misma:

Primera. La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, conforme a lo acordado en sesión del día 23 de julio actual, convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Jarandilla.

Segunda.—La Zona de Jarandilla comprende todos los pueblos que constituyen el partido judicial de la misma denominación.

Tercera. El turno de preferencia para la adjudicación de esta plaza es el de funcionarios de Hacienda.

Cuarta. La categoría de la Zona de primera, con un promedio del cargo líquido anual de 5.734.746 pesetas, y el premio de cobranza en voluntaria, del 2,75 por 100 (dos setenta y cinco).

Quinta. Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

b) Los funcionarios provinciales en situación activa, que cuenten con más de cuatro años de servicio a la Corporación y estén comprendidos en el artículo 27 del Reglamento aprobado por la misma.

c) Los españoles mayores de veinticinco años, varones, no comprendidos en los apartados anteriores

Si bien con la reserva de que la Corporación proveerá la vacante entre los peticionarios del apartado b), sólo en el caso de no concurrir funcionarios a que se refiere el apartado a), y únicamente entre los peticionarios del apartado c), cuando no los hubiere de los apartados a) y b).

Sexta. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General), debidamente reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial de 150, en las horas de oficina, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes, al presentar sus solicitudes, no acompañarán ningún documento, pero en sus instancias deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en este concurso, señalando toda clase de méritos que puedan influir en el orden de preferencia que señala el artículo 27 del mencionado Estatuto de Recaudación.

Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y de los excluidos, para que éstos consideren infundada su exclusión puedan recurrir en la forma determinada en el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

La Excm. Diputación, ajustándose a las condiciones de este concurso y al artículo 27 del Estatuto de Recaudación vigente, procederá al nombramiento del nuevo Recaudador, que tomará posesión del cargo el primer día hábil de enero de 1959.

Séptima. El solicitante nombrado para el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Jarandilla deberá aportar en el plazo de treinta días, a partir de su nombramiento, los documentos acreditativos que se señalan a continuación, dentro del apartado a que pertenezca:

a) Funcionarios de Hacienda: Los comprendidos en los grupos primero y segundo que señala el párrafo tercero de la norma segunda del artículo 27 del Estatuto, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho texto legal; los comprendidos en el grupo tercero de aquel artículo, certificado de aptitud que demuestre su clasificación; los comprendidos en el grupo cuarto, hojas de servicio debidamente autorizadas.

b) Funcionarios provinciales: Certificación que acredite su condición, haciendo constar su categoría, antigüedad, cargo, que desempeña y que carece de nota desfavorable en su expediente personal.

c) Demás concursantes: Certificación de nacimiento, legalizada si no corresponde a la jurisdicción de esta Audiencia Territorial; certificación de buena conducta, autorizada por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Octava. Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio, aprobado por la Corporación, debiendo hacer constar los interesados en sus respectivas instancias que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

Novena. Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo el Recaudador percibirá en apremio reducido el 60 por 100 de la participación otorgada a la Diputación por la condición IV de la Orden ministerial de Hacienda de 14 de febrero de 1951, de cesación del Servicio a la Corporación, y en apremio normal, el 70 por 100. En la parte que lo afecte, registrará para el Recaudador el límite señalado a la Diputación de no poder percibir en ejecutiva y en un solo expediente más de 5.000 pesetas.

Por la recaudación de cuotas de entidades y particulares, percibirá el Recaudador el 50 por 100 del premio asignado a la Diputación.

Por la recaudación de arbitrios municipales de Rústica, Pecuaria y Urbana, percibirá el Recaudador, en voluntaria, el 1,80 por 100 (uno ochenta), y en ejecutiva, las participaciones en recargos de apremio normal del 7 por 100 y en apremio reducido, del 3 por 100.

Por la recaudación de arbitrios provinciales, del 2 por 100 asignado por la Diputación para toda la provincia, la cantidad que le corresponda de la distribución que efectúen todos los Recaudadores de la misma.

Décima. Todos los gastos de la recaudación de la Zona serán de cuenta del Recaudador que resulte nombrado.

Undécima. Antes de comenzar el ejercicio de su cargo, estará obligado el Recaudador nombrado, si es funcionario de Hacienda o provincial, a constituir una fianza del 5 por 100 del importe del cargo anual de valores de la Zona, según el

promedio del bienio anterior, alcanzando dicha fianza a 287.295,65 pesetas. Para el Recaudador nombrado que no tenga la condición de funcionario, se fija la fianza en el 10 por 100 de dicho importe, y que representa 574.591,30 pesetas.

Esta fianza deberá ser constituida en la Diputación Provincial, y a disposición de la misma, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 del Estatuto de Recaudación. También podrá ser constituida mediante una póliza de caución, por el 75 por 100 de la misma, y el 25 por 100 restante, en metálico o efectos de la Deuda Pública. La fianza quedará afecta a toda clase de responsabilidades pecuniarias que puedan producirse por actos u omisiones realizadas por el Recaudador de la Zona, como por el personal auxiliar de la misma, tales como faltas de fondos de la recaudación, pérdida o sustracción de valores, así como de incumplimiento de la legislación laboral del personal auxiliar, de la declaración e ingreso en la Hacienda Pública del Impuesto de Utilidades, tarifa primera, perjuicio de valores y responsabilidades subsidiarias.

Si los efectos de la Deuda no amortizable en que hubiese sido constituida la fianza sufrieran una baja del 20 por 100 del valor por que fueron admitidos, o si el cargo total a recaudar se elevara en igual proporción, el Recaudador vendrá obligado a la ampliación de su fianza, hasta completar la correspondiente al cargo medio del bienio integrado por el año anterior y aquel en que tales variaciones se produzcan.

Duodécima. La constitución o prestación de fianza por el Recaudador a la Diputación habrá de tener efecto en el transcurso de dos meses, a contar desde el día siguiente el de la publicación del nombramiento del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, reduciéndose este plazo si entre la fecha de publicación del nombramiento y la de la toma de posesión no alcanza los dos meses.

Décimotercera. En cumplimiento de la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, la Corporación hace la advertencia de que la falta de toma de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza dentro del término exigido, o por renuncia al cargo, aunque esta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará, si se trata de funcionario, así de Hacienda como provincial, la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionario, que se le elimine de todo concurso posterior en cualquier provincia, durante el plazo de dos años.

Las precedentes bases para la provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Jarandilla fueron aprobadas íntegramente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el mes actual, y acordada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los que deseen tomar parte en este concurso lo hagan sujetándose en un todo a las condiciones que se establecen en las precedentes bases.

Y para que conste, y con la reserva que establece el artículo 321 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Cáceres, julio de 1958.—El Secretario, José Giménez Ruiz.—Visto bueno: el Presidente accidental.

2.938.

CIUDAD REAL

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión de 24 de junio pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) Reparación de explanación y firme de las vías provinciales que a continuación se expresan:

1.º Camino vecinal de Almadenejos al de Almadén a Saceruela, por un presupuesto de contrata de 422.342,10 pesetas.

2.º Camino vecinal de Almadén a Saceruela, por un presupuesto de contrata de 695.847,75 pesetas.

3.º Camino vecinal del Santuario de las Virtudes a la carretera de Madrid a Cádiz, por un presupuesto de contrata de 122.475 pesetas.

4.º Camino vecinal de Chillón a Capilla, con riego superficial asfáltico, por un presupuesto de contrata de 920.495,42 pesetas.

5.º Camino vecinal de Malagón a la carretera de Fuente el Fresno a Los Cortijos, por un presupuesto de contrata de 254.796,87 pesetas.

6.º Camino vecinal de Membrilla a Diego del Vado, por un presupuesto de contrata de 191.364,42 pesetas.

7.º Carretera provincial de Villamayor de Calatrava a Almodóvar del Campo, con riego superficial asfáltico, por un presupuesto de contrata de 1.103.406,09 pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas en los plazos que se señalan en los pliegos de condiciones, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, deberán ser comenzadas inmediatamente, y continuadas sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obra, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación todos los días hábiles, de diez a once de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores es del 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación de la obra. Ambas pueden constituirse en los valores que señalan los artículos 76 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero), en la Caja Provincial o en la General de Depósitos, con deducción en la definitiva del importe de la provisional, para cada camino.

f) El modelo de proposición (para cada camino), que se presentará reintegrado con Timbre de 6 pesetas (artículo 57 de la Ley del Timbre) y sello provincial de 2 pesetas, es el siguiente:

Don mayor de edad, de estado con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha así como de los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de (el camino o la carretera que sea) se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo de a partir de la adjudicación definitiva y por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo, se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros y de la protección a la industria nacional en todos sus aspectos.

Ciudad Real, a de de 1958.

(Firma y rúbrica.)

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que los represente, con poder declarado bastante por el Sr. Secretario de la Corporación, deberán presentar los pliegos en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica, una para cada camino. A este sobre se acompañará otro abierto, común para todos los caminos que solicite, que contendrá el resguardo de haber constituido la fianza provisional, para cada camino, la declaración jurada del número 3 del artículo 10 del Reglamento de Contratación y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954, este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial. Sin que se acompañen estos documentos, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de esta Corporación todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, hasta el día 8 de octubre, a las doce, en que terminará.

h) La apertura de pliegos para todos los caminos se celebrará, D. M., el día 9 de octubre, a las doce de la mañana, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente, bajo su presidencia o la del Diputado en quien delegue.

i) Todos los licitadores se someten expresamente al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

j) El adjudicatario vendrá obligado a la observación de lo establecido en las Leyes sociales y en las de protección a la industria nacional, y pagará, en la parte proporcional correspondiente a cada camino, el importe de todos los anuncios de la subasta.

k) Existe crédito suficiente en presupuesto para el pago de las obras, y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de los respectivos contratos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 25 de agosto de 1958.—El Presidente (ilegible)—El Secretario (ilegible).

3 139

CÓRDOBA

Acordada por esta Excm. Diputación Provincial en sesión pública ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 30 del pasado mes de junio la adquisición mediante concurso público de una finca rústica con destino a la instalación de un centro provincial de Fomento Pecuario y Vivero Provinciales, en el que se instalará el Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, se hace saber que se admiten proposiciones para tomar parte en este concurso, debiendo presentarse en la Secretaría de esta Corporación, en horas de diez a doce, durante los diez días hábiles inmediatos siguientes a en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puesto que se ha acordado la reducción del plazo excepcional de urgencia que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para esta adquisición no se precisa la autorización señalada en el número 3 del artículo 25 del citado Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán reintegrarse con pólizas del Estado por valor de seis pesetas y con sellos provinciales de la misma cuantía, debiendo acompañarse a las mismas el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el concursante afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento, pudiendo unirse a las ofertas cuantos do-

cumentos se estimen pertinentes en relación con la finca objeto de concurso.

Esta finca deberá reunir las siguientes condiciones mínimas:

A) Técnicas:

Emplazamiento: En las cercanías de Córdoba.

Distancia: Máxima de 12 kilómetros de la capital.

Superficie: Quince a veinte hectáreas

Topografía: Completamente llana.

Naturalaleza: De regadío

B) Jurídicas:

La finca habrá de hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del oferente.

Características recomendables:

Que esté emplazada próxima a enlace de línea de fluido eléctrico.

Proximidad a carretera o camino.

Que en esta carretera o camino esté establecido el servicio público de transporte de viajeros.

Que el terreno sea apto para el cultivo de herbáceas.

La no entrega de la finca en el plazo de cuatro meses siguientes a la adjudicación definitiva dará lugar a las consecuencias del artículo 46, párrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no teniendo derecho el vendedor al precio de los rastrojos o barbechos existentes en la finca en el momento de su entrega.

El pago se efectuará del siguiente modo: Cien mil pesetas, a la entrega de la finca, con cargo al presupuesto ordinario, y el resto con cargo al presupuesto extraordinario y en su caso presupuesto ordinario o habilitación, suplemento o transferencia del mismo que se formule dentro del año siguiente a la fecha de la entrega de la finca.

El contrato de compraventa se perfeccionará en el momento que la Corporación resuelva el concurso, quedando el oferente que resulte adjudicatario sujeto al cumplimiento de las obligaciones propias de todo vendedor, a tenor de lo establecido en el artículo 45 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario vendedor se compromete a otorgar escritura pública dentro de los cuatro meses siguientes a la adjudicación definitiva de este concurso y a transmitir la propiedad de la totalidad de la finca libre de toda clase de carga o gravamen y sin limitación alguna, debiendo hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del oferente, respondiendo recíprocamente ambas partes de los derechos y obligaciones naturales y jurídicas derivadas del contrato de compraventa.

La entrega de las proposiciones se verificará en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El pliego de condiciones, expediente y cuantos datos se deseen conocer para la mejor inteligencia de este concurso, se facilitarán en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial, donde se informará a quien lo solicite sobre todo ello.

La garantía provisional exigida a los licitadores es de diez mil pesetas, y habrá de constituirse conforme al artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de los sobres presentados al concurso se realizará a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado delegado y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo.

La Diputación Provincial hará la adjudicación a aquel de los licitadores cuya proposición estime más conveniente, previo los informes técnicos que se juzguen necesarios en relación con las condiciones y características de la finca ofrecida, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional o inapelablemente el conjunto de circunstancias, pudiendo incluso declarar desierto el concurso.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don de años estado profesión y vecino de enterado de la convocatoria del concurso y del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, y de los demás documentos obrantes en el expediente tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la adquisición de una finca rústica con destino a un Centro Provincial de Fomento Pecuario y viveros provinciales, ofrece la de su propiedad, situada en de hectáreas, de las siguientes características (se detallarán con toda claridad) por la suma de (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones de la convocatoria y pliegos indicados, si le fuere adjudicado el concurso.

..... de de 1958.

(Firma.)

La convocatoria íntegra conforme al proyecto de la misma, aprobado, ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 193, correspondiente al día de ayer.

Córdoba, 26 de agosto de 1958.—El Presidente (ilegible).

3 105

OVIEDO

Autorizada la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por el Decreto de 13 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de febrero), Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de marzo) y Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 y 24 de julio); por el acuerdo del Consejo de Ministros del día 6 de junio de 1958 y por el de la Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos en su sesión del día 5 de agosto del año actual, se anuncia la contratación mediante subasta de las obras que se detallan en la adjunta relación, en donde se indica el precio de la licitación y la fianza provisional.

La fianza provisional será el 2 por 100 del tipo de subasta. La fianza definitiva será el doble de la provisional.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 30 de septiembre de 1958, a las doce horas.

La licitación, ante la Mesa legalmente constituida, se celebrará al día siguiente hábil a las doce horas, en el Palacio de la Diputación.

Las proposiciones se presentarán en la Diputación (Sección Especial de la Comisión de Servicios Técnicos), en donde estarán expuestos los proyectos, Memoria, planos, precios y pliegos.

Las proposiciones, con timbre de seis pesetas, se ajustarán al siguiente modelo y se presentarán en sobre cerrado lacrado, llevando en el sobre la siguiente inscripción: «Proposición económica para tomar parte en la subasta de las obras de...»

En otro sobre, abierto, se acompañará recibo de la fianza provisional de la Caja de Depósitos o sucursal, justificantes de subsidios y seguros sociales obligatorios, justificantes de Contribución Industrial o de Utilidades, carnet de Empresa contratado, declaración de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad ni inca-

pacidad de la Ley de 29 de diciembre de 1952. En caso de ser Entidad o Sociedad Mercantil, acompañarán: Certificados de no estar comprendidos en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911; escritura social, con inscripción en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo pertinente; documentación acreditativa de la personalidad o poderes.

Regirá esta licitación el título V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones siguientes, así como

el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y el de 13 de marzo de 1903 y cualquier modificante posterior aplicable.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 26 de agosto de 1958.—El Gobernador Presidente, Marcos Peña Royo. El Secretario, Manual Blanco.

Modelo de proposición

Don....., por sí o en nombre de..... enterado de los anuncios publicados en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día....., y en el de la provincia del día....., para la ejecución, mediante subasta, de las obras de....., se compromete en un todo a ejecutarlas en los plazos y condiciones facultativas, técnicas, generales y económicas y así como con arreglo al proyecto y presupuesto. Leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad total de..... (en letra) pesetas, equivalente a la baja del..... (tanto por ciento, también en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

10.140.

Relación que se cita

Nombre de la obra	Ayuntamiento	Presupuesto total	Precio licitación y presupuesto para 1958	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Abastecimiento de aguas a la villa de La Caridad y a los pueblos de Miudes y Viavélez	El Franco	2.737.398,53	750.000,00	15.000,00
Idem id. de Tol, Barres y Figueras	Castropol	3.636.121,91	750.000,00	15.000,00
Conducción de aguas para abastecimiento de Grandiella y otros núcleos	Riosa-Morcín	4.143.372,34	2.000.000,00	40.000,00
Idem id. de Panes, Cimiano y Suarias	Peñamellera Baja	1.127.280,65	600.000,00	12.000,00
Idem id. de Villamayor	Piloña	790.739,11	400.000,00	8.000,00
Idem para ampliación del abastecimiento de Nava	Nava	399.269,95	500.000,00	10.000,00
Idem para abastecimiento de Prozas, Traslavilla y Villamejín	Proaza	1.248.105,63	600.000,00	12.000,00
Abastecimiento de aguas de San Juan de Nieva	Gozón	651.788,44	400.000,00	8.000,00
Conducción de aguas para abastecimiento de Nueva	Llanes	1.073.562,14	1.000.000,00	20.000,00
Idem id. de Ucedo, Riberas, Pumedá, La Bernadal, La Bimera, El Llago, El Campo, El Quintanal, La Magdalena, La Florida, El Castillo, Soto, La Fontona, Rubines, El Moral, Caseras, Foncuberta, La Bellosa y San Juan de la Arena	Soto del Barco	5.445.317,18	2.000.000,00	40.000,00
Idem id. de Berbes, Leces, Abeo, Tereñes, San Pedro y Ribadesella	Ribadesella	4.447.646,09	920.000,00	18.400,00
Idem para ampliación de abastecimiento de Muñón Fondero, La Barraca, La Vega y Villallana	Lena	2.062.109,02	1.000.000,00	20.000,00
Idem para abastecimiento de Valdesoto	Siero	2.580.435,45	1.290.217,72	25.804,35
Construcción del C. V. de Ciaño al de Turón a Urbiés. Trozo segundo de La Nueva a Urbiés y al alto de la Colladiella	Langreo-Mieres	4.966.714,08	1.900.000,00	38.000,00
Idem id. de Vega a Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban. Trozo segundo de Vega a la carretera de La Florida a Cornellana	Miranda y Tineo	1.088.915,50	501.359,70	10.027,20
Idem id. de Puente Sebarga a Villaverde, por Cirleño y Pen... Terminación del C. V. de Busmeón a la carretera de Luarca a Tineo por Trabazo	Anieva	1.516.429,74	880.332,32	17.808,64
Idem id. de la carretera de Tineo a Bárcena a Tablado de Rivieña	Tineo	1.988.342,01	712.650,24	14.253,00
C. V. de Santiellos a Bustantigo	Idem	1.722.805,27	1.008.339,14	20.160,78
Electrificación rural de Montes de Sebares	Allande	1.540.466,23	770.232,02	15.404,65
Idem id. de Cernias, Tamagordas Estela y Río de Cobas	Piloña y Parres	1.059.740,51	1.059.740,51	21.194,31
Idem id. de Huería de Río Montán	Illano	202.529,00	202.529,00	4.050,58
Idem id. de Ablana y El Huésped	Pola de Laviana	397.205,50	397.205,50	7.944,11
Idem id. de La Vara, El Conde de la Vara, La Torna, Prado del Orto, El Canto y Castañar	Riosa	19.466,00	19.466,00	389,32
Idem id. de El Freñal y la Cuba	Idem	49.340,00	49.340,00	988,80
Idem id. de Los Vayos, Las Llanas y la Zorera	Idem	15.658,00	15.658,00	313,10
Idem id. de Cruces, Monco, S. Martín, Rengos, Villar de Maceda, La Cuitada, Los Elros y Noceda	Idem	75.114,00	75.114,00	1.502,28
Idem id. de Valdemora y las Parrucas	Cangas de Narcea	274.819,81	274.819,81	5.496,40
	Candamo	166.896,25	166.896,25	3.337,95

Ayuntamientos

MADRID

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de prolongación del colector del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.125.836,89.

Duración del contrato: Seis meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones mensuales.

Con cargo al crédito consignado en la partida 687 del artículo 1.º del capítulo XI del vigente presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 27.202,15 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de prolongación del colector del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a to-

mar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la primera casa consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquellas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 18 de agosto de 1958.—El Secretario general, P. A., P. de Górgolas.
3.045.

* * *

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de 947 sepulturas de segunda clase en los cuarteles 247, 248 y 257 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto P).

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 4.247.051,95.

Duración del contrato: Seis meses.

Plazo de ejecución: Cinco meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra, valorada en un mínimo de 100.000 pesetas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 16, partida 689, del vigente presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 81.823,41 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de construcción de 947 sepulturas de segunda clase en la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto P), y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la primera casa consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquellas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—El Secretario general, P. A., P. de Górgolas.
3.046.

* * *

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de junio de 1958, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación del solar pro-

piedad municipal situado en la calle de Londres, con accesoria a Francisco Navacerrada y avenida Circular de la Plaza de Toros, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 2.820.538,54 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 56.860,30 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo, a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposición.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el Ilmo Sr. Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilmo Sr. Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico, en el acto de la firma de la correspondiente escritura, o con anterioridad a la misma, aportando en este caso la carta de pago justificativa.

Todos cuantos gartos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del solar situado en la calle de Londres, con accesoria a la calle de Francisco Navacerrada y Avenida Circular de la Plaza de Toros.»)

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del solar situado en la calle de Londres, con

accessoria a Francisco Navacerrada y Avenida Circular de la Plaza de Toros, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición..... por el precio de pesetas (o con el alza del tanto por ciento, en letra, sobre el precio tipo).

Madrid de de 195...
(Firma del proponente.)
3.075.

BARCELONA

Se anuncia segunda subasta de obras de alcantarillado en la calle de Francisco Alegre, bajo el tipo de 1.293.216 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de doce meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.400 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 76,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Francisco Alegre, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 27 de agosto de 1958.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.
3.120.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de cloacas en varias calles de esta ciudad, bajo el tipo de 7.233.272,64 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos años.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 103.000 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 442,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de construcción de cloacas en las calles de la Jota, Escocia, Desfar, Arnaldo de Oms, Emilio Roca, Santapáu, Malgrat, Velia, Antonio Costa y Pardo, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 26 de agosto de 1958.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.
3.119.

* * *

Se anuncia subasta de obras de alcantarillado en la barriada de Plus Ultra, bajo el tipo de 709.426,56 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.190 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en varias calles de la barriada de Plus Ultra, de esta ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y

Contratación de la casa sede consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 23 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.837.

LAGUNA DE DUERO

El día 24 de octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Laguna de Duero (Valladolid) la primera subasta de 1.072 pinos del monte Solafuente y Valles, que cubican 485.835 metros cúbicos de madera, 310.797 metros cúbicos de leños y 325.594 metros cúbicos de ramaje, tasados todos los productos en 523.090,60 pesetas, requiriéndose certificado profesional de la clase A, B o C.

Las condiciones facultativas se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» correspondiente al día 18 de agosto de este año, número 187, y las económico-administrativas constan en el pliego correspondiente, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Laguna de Duero, que podrán examinarse en las horas de oficina hasta el día 23 de octubre del año actual, a las trece horas, en que terminará el plazo para presentación de plicas, que deberán presentarse en el referido Ayuntamiento.

La garantía provisional será del tres por ciento, igual a 15.692,71 pesetas, y la garantía definitiva, el diez por ciento del remate.

El modelo de proposición será:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, provincia de, en nombre y representación de, en relación con la subasta de 1.072 pinos del monte Solafuente y Valles, de los propios del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» del 18 de agosto de 1958, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que conoce perfectamente, y declara, bajo juramento, que no le comprende ninguna incompatibilidad ni incapacidad, con arreglo a los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Laguna de Duero, 4 de septiembre de 1958.—El Alcalde, G. Herrera
3.190

SAN MARTIN DEL REY AURELIO (ASTURIAS)

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 28 de marzo del año actual, acordó aprobar Memoria redactada por Comisión Especial designada al efecto para cumplir el trámite previo de municipalización en el término municipal, con monopolio del servicio de pompas fúnebres, la cual Memoria estará expuesta en Secretaría por término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual término se recibirán las alegaciones o reclamaciones que respecto de la misma deseen formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, 1 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Godofredo Martínez.
3.162.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, seguida a instancia de don Tomás Simón Pardo y don Juan Manuel Trillo Fernández, contra Antonio Muñoz López, instruida con los números 27 de 1953 de sumario y 110 de igual año de rollo, se ha dictado con fecha 10 de julio de 1958, por la Sección Tercera de esta Audiencia la siguiente providencia:

Sres. Zurita. — Espinosa. — Moliner. — Dada cuenta: Proveyendo al escrito del Procurador señor Lucas, con fecha dieciséis de mayo último, conforme en el mismo, se solicita remitase al Juzgado de Instrucción el sumario de que este rollo dimana a fin de que se deje sin efecto la intervención decretada en aquél sobre el automóvil marca «Chevrolet», matrícula CO número 4184, con fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, practicando al efecto cuantas diligencias sean necesarias.

Notifíquese esta resolución a don Flavio González Badia, con domicilio en esta capital, calle del Doctor Castelo, número treinta y cinco, a don José Peri García, con domicilio en Madrid, calle de Padilla, número cincuenta y siete, y a doña Ercomita Martínez Badajoz, domiciliada en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Plaza la Nueva, número ocho, librándose al efecto el correspondiente exhorto, a fin de que en el preciso término de cinco días participen a este Tribunal, por escrito, si a su derecho interesa continúe la retención decretada sobre el vehículo expresado, al objeto de ejercitar la acción civil correspondiente que se propusieron entablar para determinar la propiedad del automóvil citado; debiendo acreditar documentalmente ante este referido Tribunal y dentro del expresado término la formalización y admisión a trámite de la correspondiente demanda, apercibiéndoles que si dejan transcurrir dicho término sin verificarlo, se llevará a efecto el acuerdo que contiene el primer particular de este proveído.—Hay una rúbrica del señor Presidente.—José Cisneros.—Rubricado.

Y para que lo acordado en la providencia anteriormente inserta tenga efecto en las personas de don José Peris García y doña Ercomita Martínez Badajoz, se ha acordado se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por lo que expido y firmo en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

4.982.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don James Cambray Arnengol, mayor de edad, natural de Nueva York, casado con doña María Cruz Cardil Castera, con residencia en Madrid, calle Amado Nervo, número 1, sobre adición de nombre, en el que solicita que su hijo David Cambray Cardil lleve los nom-

bres de Raymond David, como es ya conocido. Y lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el plazo de tres meses.

Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.349.

* * *

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia accidental número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario, que se siguen a nombre de don José María Ruiz Salaya, contra don Miguel Gálvez Scravaty, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de doscientas mil pesetas fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

Casa en Madrid, calle de Abtao, número cuatro duplicado, con fachada por el testero a la calle particular de Retortillo, con una superficie de cuatrocientos seis metros; que linda, por su frente, con la calle de Abtao; derecha, entrando, con la casa número cuatro, es decir, con la parte de esta última casa destinada a pasillo o patio lateral; izquierda, con la casa número seis de la calle de Abtao, propiedad de don Miguel Gálvez Jiménez, y fondo, con la calle particular de Retortillo. Está edificada a tres plantas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho del próximo mes de octubre, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder, el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible). El Secretario Manuel Comellas.

10.423.

* * *

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue

expediente a instancia de doña María del Amor Ovies, sobre declaración de ausencia de su esposo don Alfonso Ungria Gobiuro, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Joaquín María López, número ocho, sobre el 13 de junio de 1955, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.395.

1.º 12-9-1958.

* * *

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal sustituto del Juzgado Municipal número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 327-58, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Melesio López Hernández, representado por el Procurador, señora Alzugaray, contra los desconocidos herederos de doña Juana Barrasa Tello y contra doña Basilia Contrera Gaurin, conocida por Maria, aquéllos y ésta con su último domicilio en la calle Paulina Odiaga, número 40, planta baja, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se ha acordado, como así se verifica por medio de este edicto, emplazar a los desconocidos herederos de doña Juana Barraga Tello, para que en el plazo de seis días se personen en este Juzgado y en el proceso a que hago referencia, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo derecha, al objeto de conferirle traslado de las demandas presentadas contra los mismos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso planta baja de la casa número 40 de la calle de Paulino Odiaga, de esta capital.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro el presente en Madrid a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Aragonese.—Por su mandato, el Secretario, Benjamin Caro.

10.394.

* * *

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, promovidos por don José Alfonso Sánchez Portela, a otro y doña Dolores Arrufat Ramos, cuyo domicilio se ignora, se ha dictado la siguiente

Providencia, Juez señor Esteva.—Madrid a uno de agosto de 1958.—...Proveyendo al de fecha 23 de julio último, se admite la demanda que en el mismo formula el Procurador don Vicente Campos, en nombre y representación de don José Alfonso Sánchez Portela contra don Emilio Fernández de Diego y doña Dolores Arrufat Ramos, sobre nulidad de contrato de préstamo, cuya demanda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 23 de julio de 1908, se tramitará por las reglas del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento a dichos demandados. En cuanto a la demandada doña Dolores Arrufat Ramos,

por afirmarse no ser conocido su domicilio, se le notificará y emplazará por edictos fijados en el sitio de costumbre y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, señalándola el término de nueve días para comparecer en el juicio, previniéndole que las copias de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría.

Para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Dolores Arrufat Ramos, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 1 de agosto de 1958.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Esteva.

10.382.

* * *

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis, en el juicio de abintestato por fallecimiento de don Felipe Esteban Caba, natural de Pozuelo del Rey, de esta provincia, de ochenta y dos años de edad, casado en segundas nupcias con Petra Fernández Villalba, y en primeras nupcias con Maria González, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 20 de marzo de 1935, se anuncia por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de

esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, la muerte sin testar de dicho causante, toda vez que no consta que haya descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado del expresado señor, y quien reclama su herencia es el Estado, llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Garcés.

10.381.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita solicitud deducida por don José Manuel, don Enrique y don Manuel Gómez García, naturales de Barcelona, hijos legítimos de don Moisés Gómez Tabanera y doña Carmen García Gómez, y vecinos de Madrid, a fin de que se les autorice a usar como uno solo y primer apellidado el de «Gómez-Tabanera», y como segundo el de «García», alegando que así son conocidos en la vida profesional y social.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral García. El Secretario Antonio Sanz Dranguet. 10.377.

HIHOJOSA DEL DUQUE

Don Pedro Márquez Buenestado, Juez de Primera Instancia de Hinojosa del Duque.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de María de la Concepción Pozo Toledano—declarada pobre legalmente—, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Julián Pozo Toledano, soltero, hijo de Francisco y de María de los Dolores, nacido en esta ciudad el día dieciocho de octubre de mil novecientos diecisiete, que en el mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho se encontraba incorporado en las filas del Ejército de la República, frente Sur, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hinojosa del Duque a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).

4.981.

1.º 12-9-1958.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 71 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 49 de las obligaciones simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de junio próximo pasado.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital, Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya, Pastor, y sus filiales.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Consejo de Administración.

10.425.

* * *

METALES Y CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 1 de octubre próximo, a las diecisiete y treinta horas, en el domicilio social, calle Parcerisa 4, y 6, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en la cuantía y con las demás formalidades que acuerde la Junta general extraordinaria de accionistas, y modificación consiguiente del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

2.º Ampliación del Consejo de Administración en dos nuevos Vocales, y nombramiento de quienes tengan de desempeñar dichos cargos.

De acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los tenedores de acciones que las depositen en la Caja social con una antelación de cinco días, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

En caso de no reunirse el quórum suficiente establecido por el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 2, a la misma hora y en el mismo lugar.

Barcelona, 8 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.988.

* * *

FIDECAYA

MADRID

Calle de Recoletos, 6

Teléfonos 259495 y 362800

SORTEO MENSUAL DE CÉDULAS

En el sorteo de amortización de «Cédulas Fidecaya» celebrado en el domicilio social de la Compañía, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Alejandro Santamaría y Rojas, el día 30 de agosto de 1958 han resultado premiadas total o parcialmente las cédulas de todas las cuantías o series en las que figuren los símbolos siguientes, de acuerdo con las condiciones generales de aquéllas:

Primer sorteo de amortización total. Símbolo 2.581.

Segundo sorteo de amortización total. Símbolo 5.531.

Primer sorteo de amortización parcial. Símbolo 3.265.

Segundo sorteo de amortización parcial. Símbolo 1.462.

Tercer sorteo de amortización parcial. Símbolo 2.096.

Cuarto sorteo de amortización parcial. Símbolo 8.894.

Quinto sorteo de amortización parcial. Símbolo 4.629.

Sexto sorteo de amortización parcial. Símbolo 4.413.

Séptimo sorteo de amortización parcial. Símbolo 2.896.

Octavo sorteo de amortización parcial. Símbolo 1.178.

Noveno sorteo de amortización parcial. Símbolo 7.287.

Décimo sorteo de amortización parcial. Símbolo 8.410.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—Fidecaya, S. A. P. P. (ilegible). 10.421.

* * *

URBANIZADORA MADRILEÑA DE CONSTRUCCIONES, S. A. U R M A C O S A

Haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de junio último, el pago del dividendo a cuenta del resultado del presente ejercicio se hará efectivo en el domicilio social, durante la segunda quincena del actual mes de septiembre.

Madrid, septiembre de 1958. 10.399.